

# CONTPAQ*i*

Software empresarial fácil y completo



Para ser más eficiente  
en tus procesos

Cuentas con  
CONTPAQ*i*

[www.contpaqi.com](http://www.contpaqi.com)

## Carta Técnica



CONTPAQ*i*<sup>®</sup>  
Contabilidad



CONTPAQ*i*<sup>®</sup>  
Bancos

Perfil de este contenido:  
Toda la comunidad CONTPAQ*i*<sup>®</sup>

Haz clic [aquí](#) si deseas consultar la carta técnica en formato PDF.

# CONTPAQi® Contabilidad-Bancos

## 14.3.2

Versión: 14.3.2

Liberación: 24 de marzo 2022

Herramientas complementarias: 7.4.2

20220324



### Importante

Antes de abrir la empresa en esta versión, te sugerimos respaldar tus empresas, pues a partir de la versión 4.1.1 de CONTPAQi® Herramientas complementarias, modifica las bases de datos del ADD para aquellas empresas ya creadas en SQL y una vez que lo hagan, no es posible regresar a una versión anterior de CONTPAQi® Herramientas complementarias.

### Actualización

- Con costo, para versiones 13.5.1 y anteriores, si tu licenciamiento es tradicional.
- Sin costo, en licenciamiento anual con días vigentes.

Esta versión de CONTPAQi® Contabilidad incluye la instalación del [AppKey 21.5.2](#). Si vas a utilizar esta versión de CONTPAQi® Contabilidad en máquinas virtuales, es opcional la instalación del Servidor de Licencias Común (SLC).

**Importante:** En los sistemas CONTPAQi® con AppKey versión 21.1.1 y posteriores, el SLC es opcional, sin embargo, si cuentas en ese mismo equipo con sistemas CONTPAQi® con versiones anteriores de AppKey, sí será necesaria su instalación.



### Recuerda

- Al actualizar una versión, es **OBLIGATORIO** cerrar el sistema, sobre todo si cuentas con una versión en Red.
- Programa el proceso de actualización y avisa oportunamente a los usuarios de las terminales antes de ejecutarlo.

# Novedades

## Reforma Fiscal 2022

Preview is not available

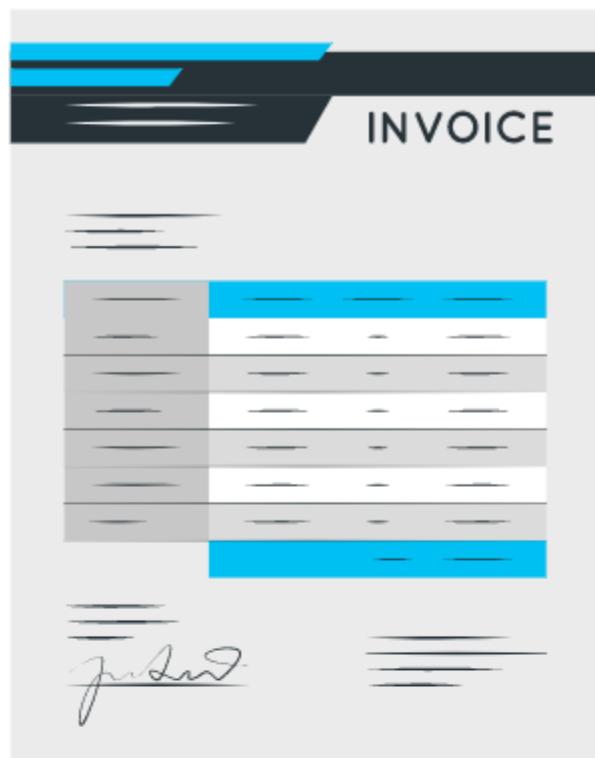


- Timbrado de Retenciones 2.0 y Cancelación de Retenciones con motivo de cancelación.

- Timbrado y Cancelación de CFDI 4.0 y REP 2.0 desde Terminal especializada de CONTPAQi® Bancos con Factura electrónica



INVOICE



- Determinación de IVA exento para CFDI sin desglose de impuestos



# Timbrado y Cancelación de CFDI 4.0 y REP 2.0 desde Terminal especializada con Factura electrónica

## Reforma Fiscal 2022

El pasado **26 de octubre** fue aprobado el decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Código Fiscal de la Federación, entre otros ordenamientos.

A partir del **1º de enero de 2022**, se actualiza el esquema de factura electrónica y se robustece, con el fin de fortalecer las herramientas tecnológicas para simplificar el cumplimiento de las normas tributarias. Es por ello que esta versión de **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Bancos**, cuenta con la opción de recibir, asociar, cargar, timbrar y contabilizar los CFDI de la versión [4.0 del Anexo 20](#) para que puedas cumplir con las obligaciones fiscales para la **Contabilidad electrónica y DIOT**, requeridos por la autoridad fiscal (SAT), permitiendo seguir recibiendo también los CFDI de la versión 3.3.

## Beneficios para el Contribuyente

- Reportar información más completa y correcta al SAT contenida en el CFDI que expidan, a efecto de recibir mejores servicios.
- Facilitar la presentación de declaraciones con información pre-llenada derivado de la información contenida en los CFDI.

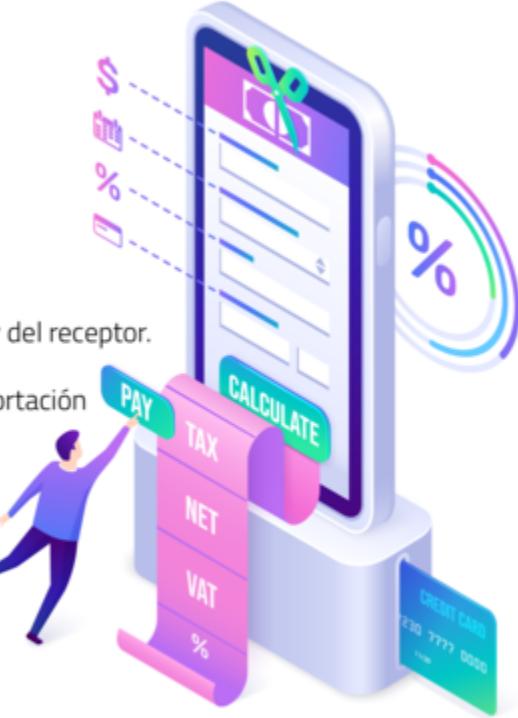
## Beneficios para la Autoridad

- Fortalecer la calidad de la información que recibe el SAT de los contribuyentes con respecto de los CFDI emitidos.
- Aumentar el grado de aprovechamiento de la información recibida para que las áreas fiscalizadoras puedan revisar y tomar acciones.



## Nueva versión 4.0 del Anexo 20.

- + Cambio de la versión 3.3 a 4.0.
- + Incluirá de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor.
- + Incluirá campos para identificar las operaciones donde exista una exportación de mercancías.
- + Identificará si las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos indirectos.
- + Incorporará nuevos apartados para reportar información respecto de las operaciones con el público en general; así como, aquellas que se realicen a cuenta de terceras personas.
- + Habrá periodo de convivencia.



## El CFDI que ampara retenciones información de pagos:

- i* La versión es la 2.0.
- i* Incluye de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor.
- i* Permite relacionar otros CFDI.

Para mayor información sobre el tema, haz clic [aquí](#).

## El Complemento para recepción de pagos:

- i* La versión es la 2.0.
- i* Se incluyen nuevos campos para identificar si los pagos de las operaciones que ampara el comprobante, son objeto de impuestos.
- i* Se incluye un nuevo apartado con el resumen de los importes totales de los pagos realizados expresados en moneda nacional, así como los impuestos que se trasladan.

Para mayor información sobre el tema, haz clic [aquí](#).

## Actualización al servicio de cancelación de facturas:

- i* A partir del ejercicio **2022** es necesario señalar el motivo de cancelación de los comprobantes.
- i* Al seleccionar como motivo de cancelación la clave **01 “Comprobante emitido con errores con relación”**, deberá relacionarse el folio fiscal del comprobante que sustituye al cancelado.
- i* Se actualizan los plazos para realizar la cancelación de facturas.

Para mayor información sobre el tema, haz clic [aquí](#).



## Marco teórico

Recuerda que la vigencia para la entrada en vigor de forma obligatoria, será hasta el **1° de julio de 2022**, por lo que del **1° de enero al 30 de junio de 2022**, podrás seguir timbrando tus documentos en la versión 3.3 del **Anexo 20**, así como 1.0 del Complemento de Pagos (**REP**) y CFDI de **Retenciones e Información de Pagos** versión 1.0.

Para conocer a detalle los cambios del **Anexo 20**, versión 4.0 consulta el material de apoyo generado por **CONTPAQi®**.

[Resumen Reforma Fiscal 2022](#)

## Fuentes de información:

Para el desarrollo de esta versión, **CONTPAQi®** tomó como base los requerimientos contenidos en la información publicada en el portal del SAT.

- Estándar del **Anexo 20** versión 4.0 y sus reglas de validación
- XSD (Estándar Técnico del Anexo 20)
- Resolución Miscelánea Fiscal y sus Modificaciones
- Guías de llenado (**Anexo 20 v 4.0**)
- Preguntas Frecuentes publicadas por el SAT
- Catálogos para CFDI v 4.0



## Fundamento Legal

<https://www.sat.gob.mx/consultas/43074/actualizacion-factura-electronica---reforma-fiscal-2022->

# Versión 4.0 del Anexo 20

## Introducción

El **Anexo 20** es un documento técnico donde se establece el estándar tecnológico bajo el cual se debe emitir un CFDI y que éste sea válido.

Para esto se debe de cumplir con lo siguiente:

- Lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos XML especificados por el consorcio W·C.
- Reglas de validaciones establecidas en esta nueva versión del **Anexo 20**.
- La introducción de diferentes reglas de validación, asegurará al SAT coherencia en los datos registrados en las facturas electrónicas emitidas bajo este nuevo modelo.
- La secuencia de las reglas de validación se atienden en el siguiente orden:
  - Formas y sintaxis
  - Validaciones del **Anexo 20**
  - Validaciones del complemento
  - Reglas del RMF

## Finalidad del Anexo 20 versión 4.0

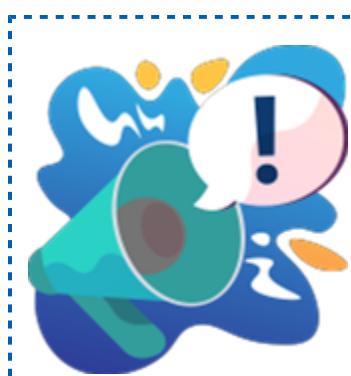
La finalidad es tener una recolección de datos de mayor calidad, contar con información uniforme y al mismo tiempo simplificar, automatizar e integrar los procesos administrativos y fiscales de los contribuyentes.

## Vigencia del Anexo 20 versión 4.0

- Entra en vigor el 1° de enero del 2022.
- Se tendrá un periodo de convivencia del **01 de enero** del 2022 al **30 de junio** del 2022.

## Principales cambios

Incluirá de manera obligatoria el Nombre, Domicilio fiscal y Régimen Fiscal del Emisor y del Receptor.



### Recuerda

Para consultar la información relacionada a la **Reforma fiscal 2022 Anexo 20 versión 4.0** en el sitio oficial del SAT, haz clic [aquí](#).

# Timbrado de REP desde Terminal especializada con Factura electrónica

A partir del **1º de enero del 2022**, entra en vigor la versión **2.0** del complemento de recepción de pagos, esta versión es compatible con la versión **4.0** del CFDI, siendo obligatorio su uso a partir del **1º de julio de 2022**.

Debe expedirse por la recepción de pagos en parcialidades y en los casos en que se reciba el pago de la contraprestación en una sola exhibición, pero ésta no sea cubierta al momento de la expedición de la misma, incluso cuando se trate de operaciones a crédito y éstas se paguen totalmente en fecha posterior a la emisión de la factura correspondiente.

En esta versión de **CONTPAQi® Bancos** se incluye actualizaciones en el **Complemento Recepción de Pagos (REP)** versión 2.0, para que puedas cumplir con las disposiciones fiscales solicitadas por el SAT en el uso de este complemento, en este caso desde la terminal especializada haciendo interfaz con el sistema **CONTPAQi® Factura electrónica**.

## Beneficios

- Evita cancelaciones indebidas de CFDI.
- Evita falsas duplicidades de ingresos en facturación de parcialidades.
- Sabrás si una factura ha sido o no pagada.
- Se incluyen nuevos campos para identificar si los pagos de las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos.
- Se incluye un nuevo apartado con el resumen de los importes totales de los pagos realizados expresados en moneda nacional, así como los impuestos que se trasladan.
- Se identifica los pagos a cuenta de terceros.

## Principales cambios

- Complemento de Recepción de Pagos (**REP**) versión 2.0.
- Se habilitaron los campos requeridos para la versión **4.0** del **Anexo 20**.
- Se incluye el atributo "ObjetoImp".
- Se elimina el atributo "MetodoPagoDR".
- Se adecúan los impuestos a nivel de documento relacionado.
- Desglose de impuestos (Retenidos / Traslados).
- Inclusión de reglas de validación para los nodos y atributos de los impuestos, validaciones para el **REP** en versión 2.0.
- Se incluye un nuevo elemento: Totales.
- Se incluyen nuevos campos para identificar si los pagos de las operaciones que ampara el comprobante, son objeto de impuestos.
- Se incluye un nuevo apartado con el resumen de los importes totales de los pagos realizados expresados en moneda nacional, así como los impuestos que se trasladan.
- Presentación de documentos de pago del **Anexo 20**.
- Representación impresa.
- Validaciones del XML.
- Etiquetas para Formato Amigable.



## Importante

Recuerda que a partir de esta versión de **CONTPAQi® Bancos**, también es posible pagar CFDI de la versión 3.3 del **Anexo 20**, con **REP** de versión 2.0.

## Descripción del cambio

### Paso

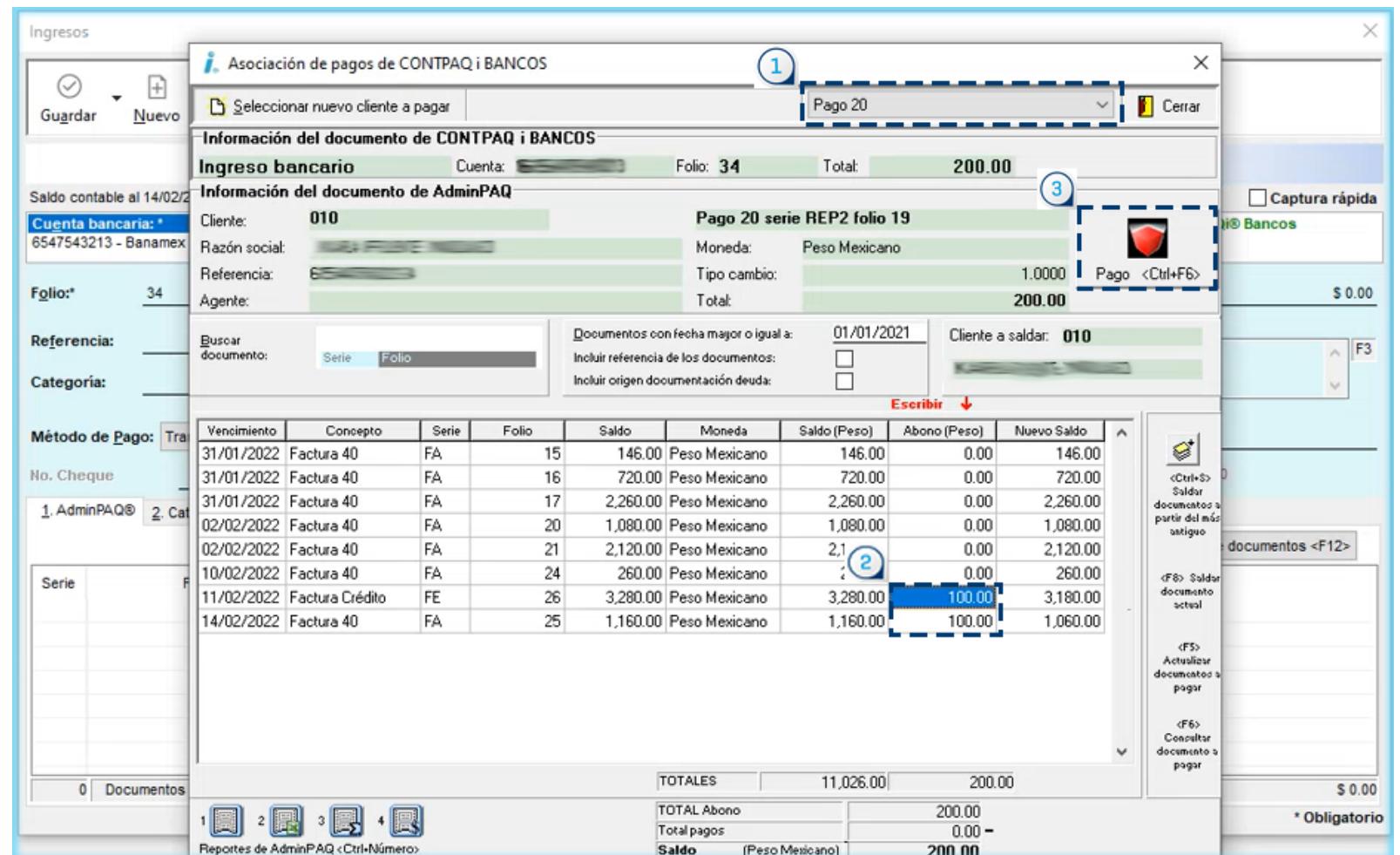
### Acción

1

Las facturas timbradas con versión 4.0 y con saldo pendiente en factura electrónica se muestran desde la terminal especializada de **CONTPAQi® Bancos**, una vez que en el documento de ingresos seleccionas la cuenta bancaria y el pagador, al presionar el botón **Asociación de documentos** o la tecla **F12**.

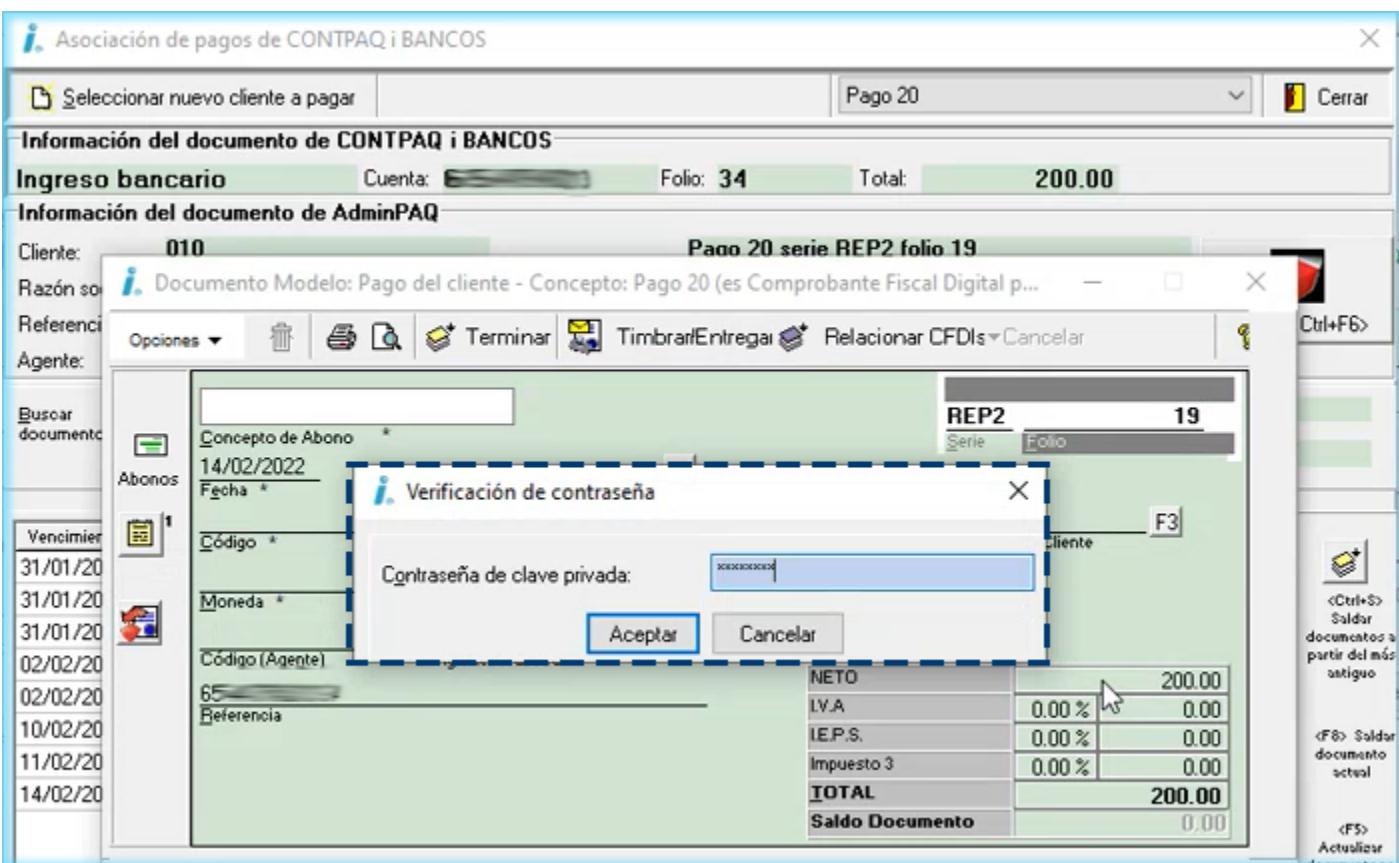
2

Se desplegará la ventana **Asociación de pagos**, donde deberás seleccionar el concepto de pago de versión 2.0 que tengas configurado previamente en **CONTPAQi® Factura electrónica**, y capturar el importe de pago en los registros correspondientes a las facturas que estás pagando, pues el sistema te muestra las facturas con saldo pendiente de pago; enseguida presiona el botón **Pago** o **Ctrl + F6** para generar el pago del cliente.



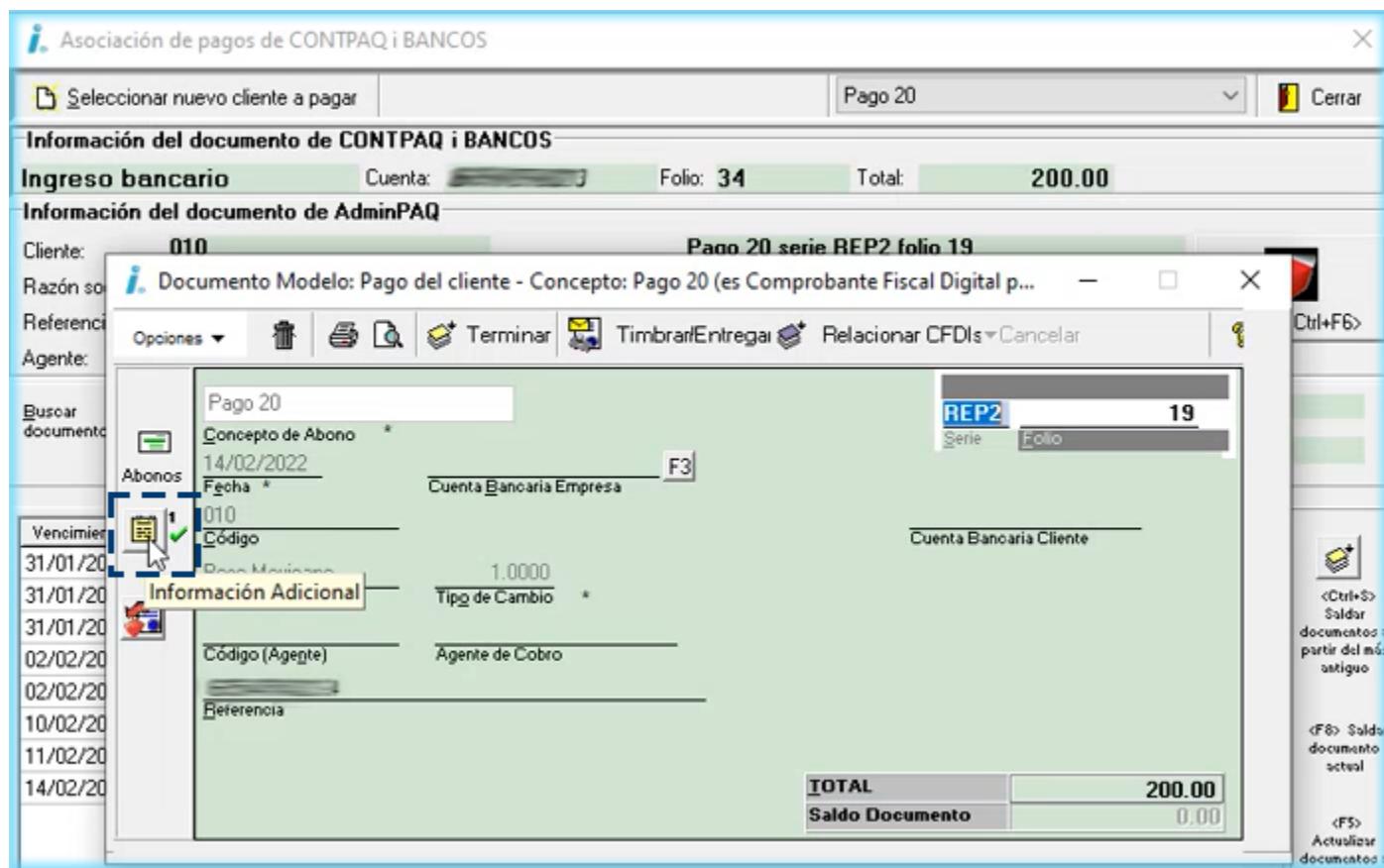
3

Enseguida se te pedirá que captures la contraseña del certificado, por lo que deberás capturarla y enseguida presiona el botón **Aceptar**:



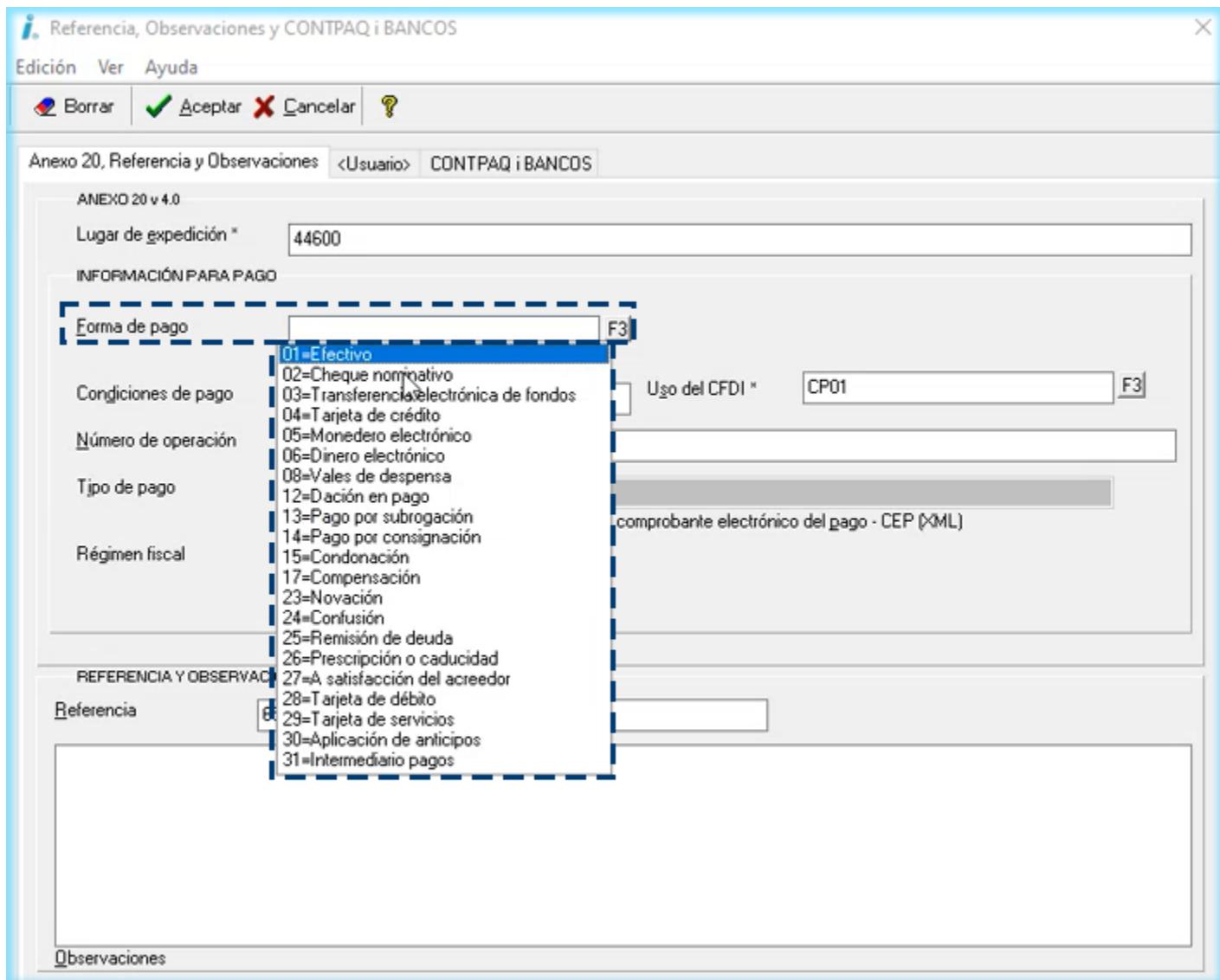
4

Haz clic en el botón 1 que se encuentra en la parte izquierda del documento de pago, para registrar los demás datos requeridos sobre el pago:



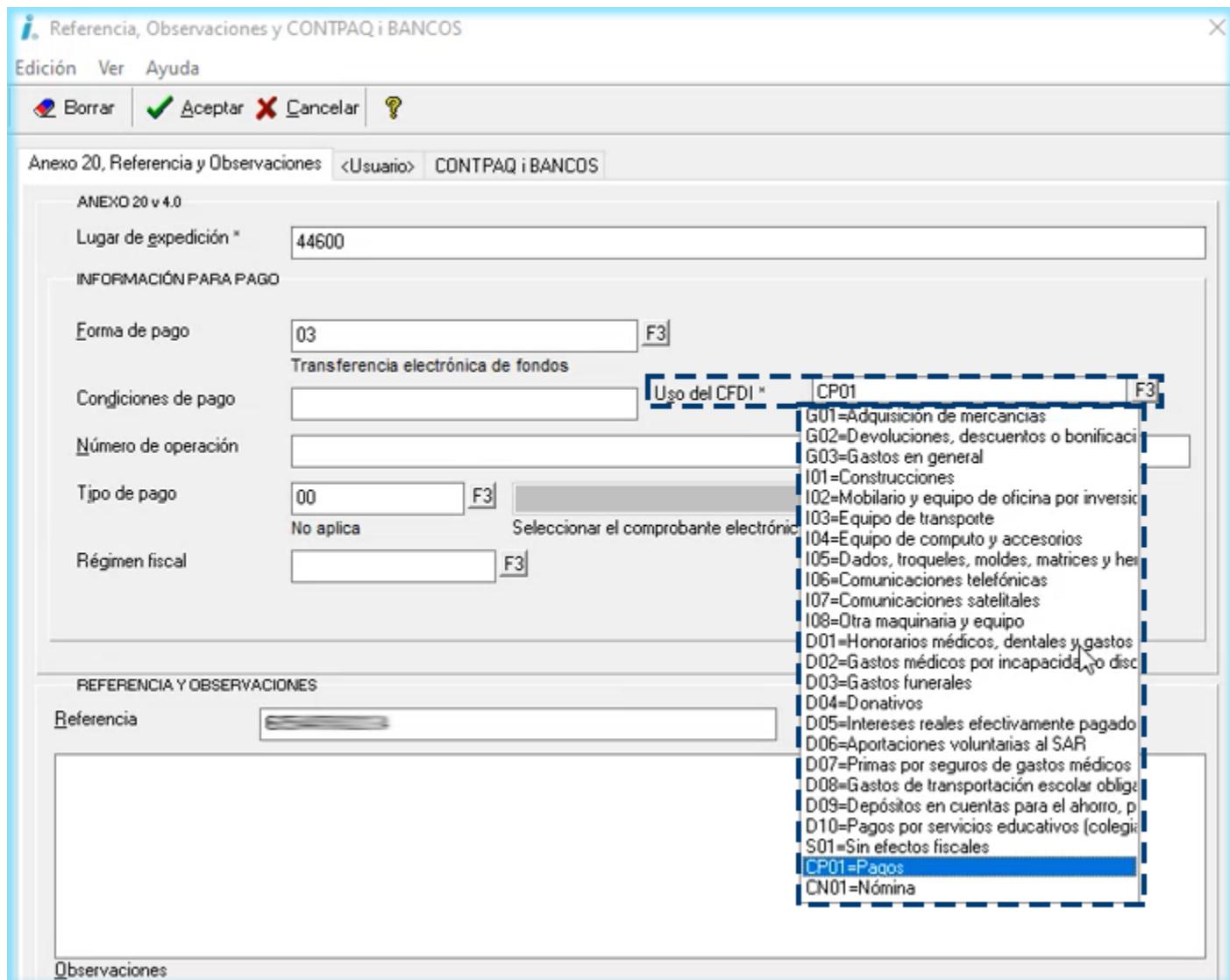
5

Se mostrará la ventana para la captura de información adicional del documento y en la pestaña **Anexo 20, Referencia y Observaciones**, podrás seleccionar la forma de pago presionando F3 en dicho campo y haciendo clic en la forma de pago que corresponda al pago que estás realizando:



6

En el campo **Uso de CFDI**, podrás seleccionar una opción, presionando **F3** en dicho campo y haciendo clic en el **Uso del CFDI** que corresponda al pago que estás realizando, recuerda que es obligatorio capturar dicho dato para poder timbrar el pago:



7

En el campo **Régimen fiscal**, podrás seleccionar una opción presionando **F3** en dicho campo y haciendo clic en el **Régimen fiscal** que corresponda al pago que estás realizando, recuerda que es obligatorio capturar dicho dato para poder timbrar el **REP** con la versión 2.0, capture los datos adicionales que requieras y presiona el botón **Aceptar** para continuar con el timbrado del pago:

Referencia, Observaciones y CONTPAQ i BANCOS

Edición Ver Ayuda

Borrar Aceptar Cancelar

Anexo 20, Referencia, Observaciones <Usuario> CONTPAQ i BANCOS

ANEXO 20 v 4.0

Lugar de expedición \* 44600

INFORMACIÓN PARA PAGO

Forma de pago 03 F3 Transferencia electrónica de fondos

Condiciones de pago

Uso del CFDI \* CP01 F3 Pagos

Número de operación

Tipo de pago 00 F3 No aplica Seleccionar el comprobante electrónico del pago - CEP (XML)

Régimen fiscal

605=Sueldos y Salarios e Ingresos  
606=Arrendamiento  
607=Régimen de Enajenación  
608=Demás ingresos  
610=Residentes en el Extranjero  
611=Ingresos por Dividendos  
612=Personas Físicas con Actividades  
614=Ingresos por intereses  
615=Régimen de los ingresos  
616=Sin obligaciones fiscales  
**621=Incorporación Fiscal**  
625=Régimen de las Actividades  
626=Régimen Simplificado de la Renta

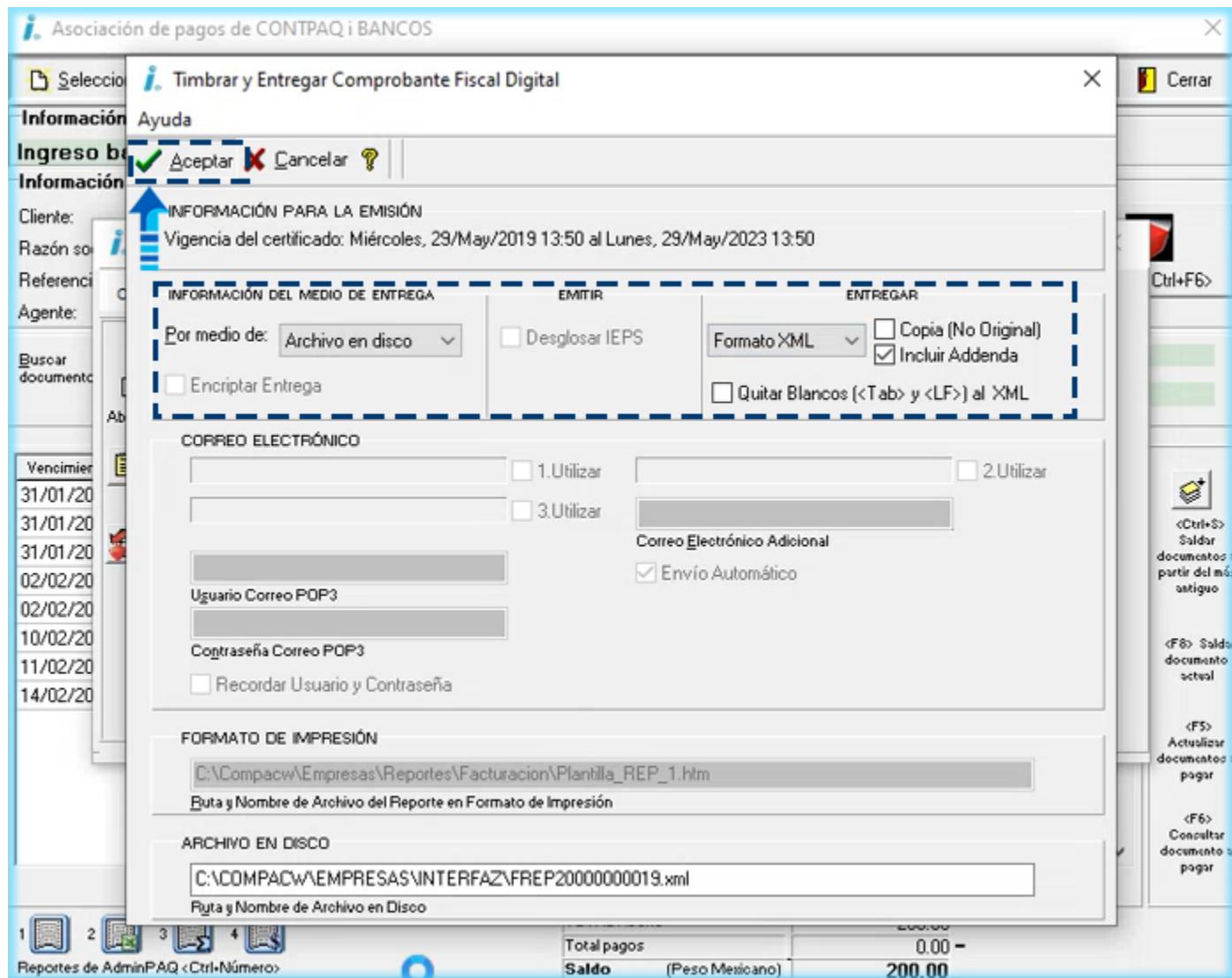
REFERENCIA Y OBSERVACIONES

Referencia 6

Observaciones

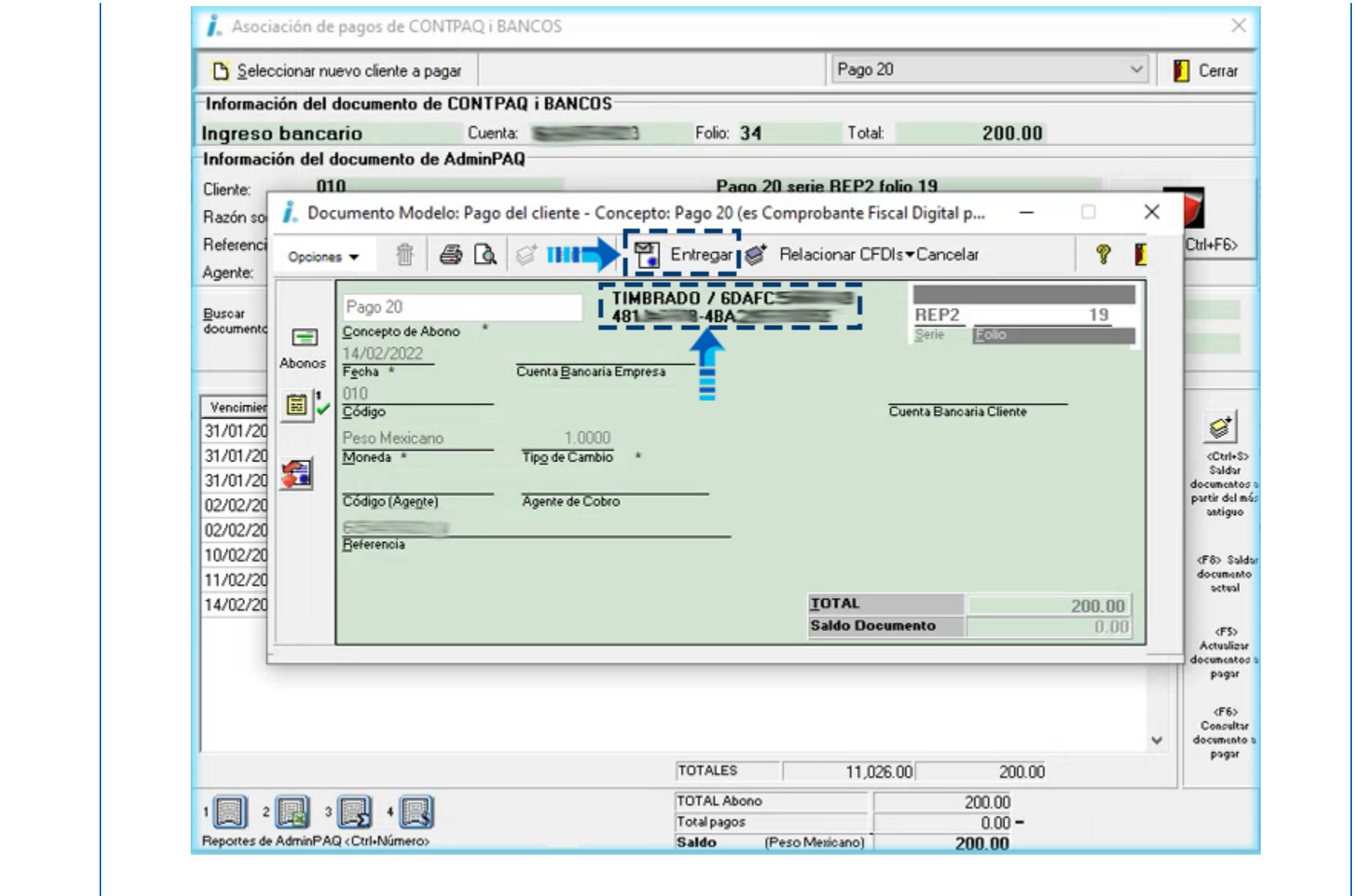
8

En la sección **Información del medio de entrega**, indica la forma en que quieras que se entregue en documento así como el formato deseado, para nuestro ejemplo seleccionamos **Archivo en disco** en formato **XML** y presionamos el botón **Aceptar** para timbrar el documento.



9

Observa que el documento ya ha sido timbrado y presiona el botón **Entregar** para realizar la entrega correspondiente:



## Consultar XML

Podrás consultar el XML en la ruta especificada para la entrega en disco y como puedes ver, en dicho XML se indica la versión 4.0 del CFDI y versión 2.0 del REP:

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <cfdi:Comprobante LugarExpedicion="44600" Exportacion="01" TipoDeComprobante="P" Total="0" Moneda="XXX" SubTotal="0"
Certificado="" NoCertificado="" Sello="" Fecha="2022-02-14T16:14:31" Folio="19" Serie="REP2" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/Pagos20
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4">
<cfdi:Emisor Nombre="" Rfc="" RegimenFiscal="621"/>
<cfdi:Receptor Nombre="" Rfc="" UsoCFDI="CP01" RegimenFiscalReceptor="621" DomicilioFiscalReceptor="83200"/>
- <cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto ObjetoImp="01" Importe="0" ValorUnitario="0" Descripcion="Pago" Cantidad="1" ClaveUnidad="ACT" ClaveProdServ="84111506"/>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
  xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
    SelloSAT=""
    NoCertificadoSAT=""
    SelloCFD=""
    RfcProvCertif=""
    FechaTimbrado="2022-02-14T16:14:33" UUID="00000000-0000-0000-0000-000000000000" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  <pago20:Pagos Version="2.0">
    <pago20:Totales TotalTrasladosImpuestoIVA16="27.59" TotalTrasladosBaseIVA16="172.41" MontoTotalPagos="200.00"/>
    <pago20:Pago TipoCambioP="1" Monto="200.00" MonedaP="MXN" FormaDePagoP="03" FechaPago="2022-02-14T12:00:00">
      <pago20:DoctoRelacionado Folio="26" Serie="FE" ObjetoImpDR="02" NumParcialidad="3" MonedaDR="MXN" ImpSaldoInsoluto="3180.00" ImpSaldoAnt="3280.00" ImpPagado="100.00" IdDocumento="00000000-0000-0000-0000-000000000000" EquivalenciaDR="1">
    
```

En la pestaña 1.AdminPAQ® del ingreso, podrás ver el pago de la versión 2.0 relacionado al documento, como se observa en la siguiente imagen:

Ingresos

<Enter> Consulta el pago | <Supr> Elimina el pago

Saldo contable al 14/02/2022 : \$ 30,306.53

Captura rápida

Cuenta bancaria: *	F3	Tipo: *	F3	Fecha: *	F3	Sistema Origen: CONTPAQi® Bancos
- Banamex MXN (Peso Mexicano)		42 - Ingreso bancario		14/02/22		

Folio: \* 34 F3 Pagador: \* 010 F3 Importe: \* \$ 200.00

Referencia: \_\_\_\_\_ Concepto General: \_\_\_\_\_

Categoría: \_\_\_\_\_ F3

Método de Pago: Transferencia Banco origen: 138 F3 ABC \_\_\_\_\_ Cuenta bancaria origen: \_\_\_\_\_

No. Cheque \_\_\_\_\_ Moneda: Dólar Americano F3 Tipo de cambio: 1.000000 Calculadora <C> Importe: \$ 200.00

1. AdminPAQ 2. Categorías 3. Otros datos 4. CFDI

Asociación de documentos <F12>

Serie	Folio	Fecha	Concepto	Código	Cliente/proveedor	Importe
REP2	19	14/02/2022	Pago 20	010	_____	\$ 200.00

1 Documentos <ENTER> Consulta el pago <Supr> Elimina el pago Saldo del documento \$ 0.00 \* Obligatorio

Recuerda que también podrás consultar el pago timbrado desde el sistema **CONTPAQi® Factura electrónica**, donde podrás visualizar las facturas pagadas con su importe correspondiente, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Documento Modelo: Pago del cliente - Concepto: Pago 20 (es Comprobante Fiscal Digital por Internet)

Aceptar Nuevo Imprimir Vista Preliminar Cancelar Borrar Entregar Relacionar CFDIs Ayuda Cerrar Adicionales

Concepto\*: Pago 20  
Fecha\*: 14/02/2022 12:00:00 Cuenta bancaria empresa: \_\_\_\_\_  
Código\*: 010 Cuenta cliente: \_\_\_\_\_

Referencia: \_\_\_\_\_

REP2 Serie 19 F3

TOTAL 200.00  
Saldo Documento 0.00  
Saldo cliente: 9,790.00 (Pesos)

Escribir

Fecha	Serie	Folio	Concepto	Abono	Referencia
11/02/2022	FE	26	Factura Crédito	100.00	
14/02/2022	FA	25	Factura 40	100.00	

Saldar Documentos <Ctrl+S>  
<F6> Consultar documento saldado

Impreso Datos extras <Alt+1>

\* Obligatorio



## Toma nota

En caso de que se presente algún error en el timbrado al capturar algún dato, como el código postal u otro relacionado con el cliente, se deberá consultar la información en el catálogo de clientes del sistema **CONTPAQi® Factura electrónica**.

El proceso de cancelación es el mismo que se sigue en los sistemas comerciales de **CONTPAQi®**, si deseas consultar la información sobre el tema, haz clic [aquí](#).

# Cancelación de REP 2.0 desde Terminal especializada con Factura electrónica

## Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Bancos**, es posible cancelar **REP** de versión 2.0 una vez que fueron timbrados, podrás indicar el motivo de cancelación y cancelarlo de acuerdo a las obligaciones fiscales vigentes.

## Descripción del cambio

Los **REP** timbrados no podrán ser editados y en caso que quieras hacer algún cambio al documento, será necesario cancelarlo indicando el motivo de cancelación. Al presionar el botón **Cancelar**, se te pedirá que indiques el motivo de cancelación que corresponda. Cuando el motivo de cancelación sea "**01-Comprobante emitido con errores con relación**", podrás indicar el **UUID relacionado**.

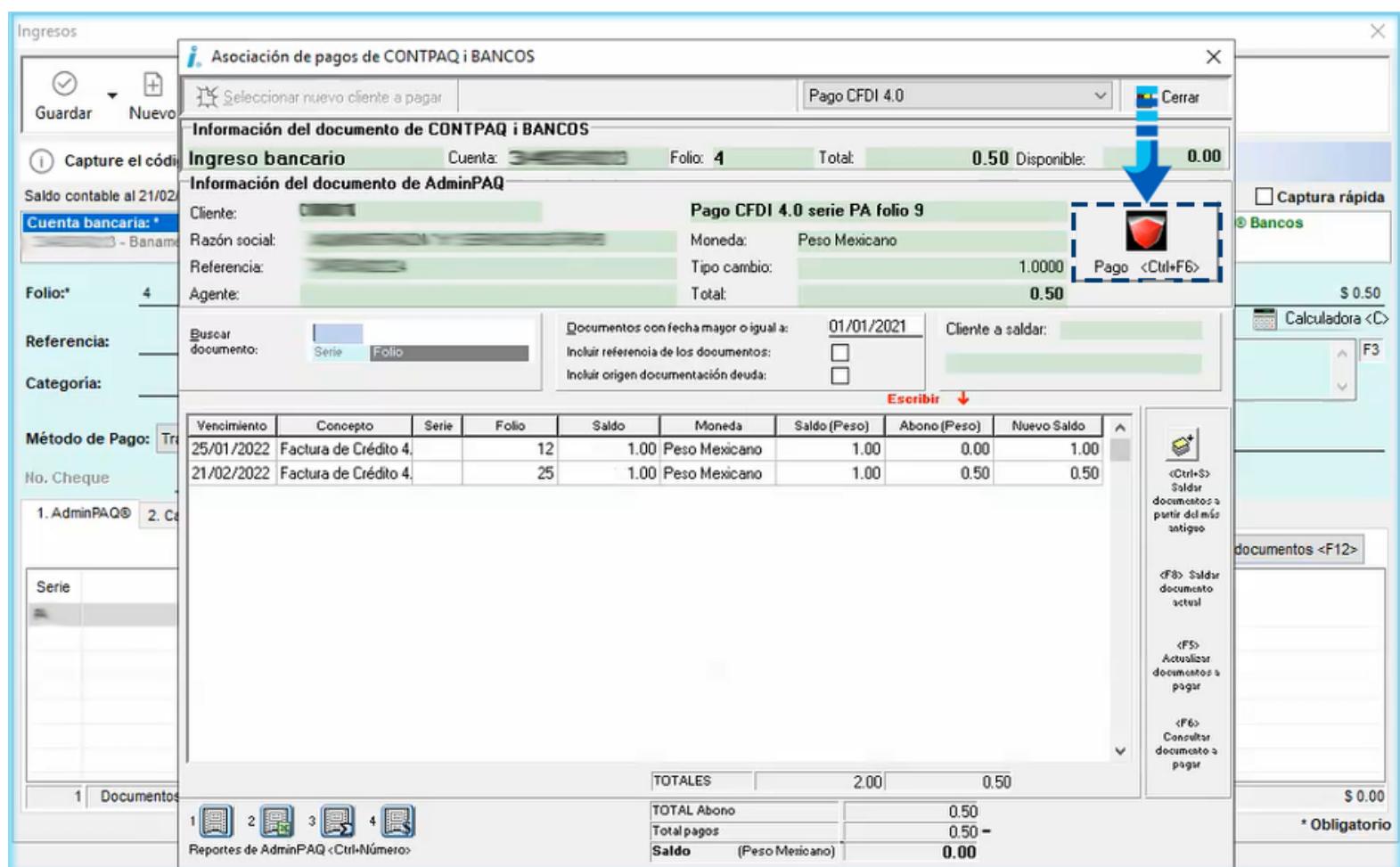
Desde la terminal especializada, podrás realizar la cancelación directa al SAT o realizar la cancelación administrativa; si se cancela administrativamente el pago, el documento bancario se puede eliminar o asociar a otra factura.

## Paso

## Acción

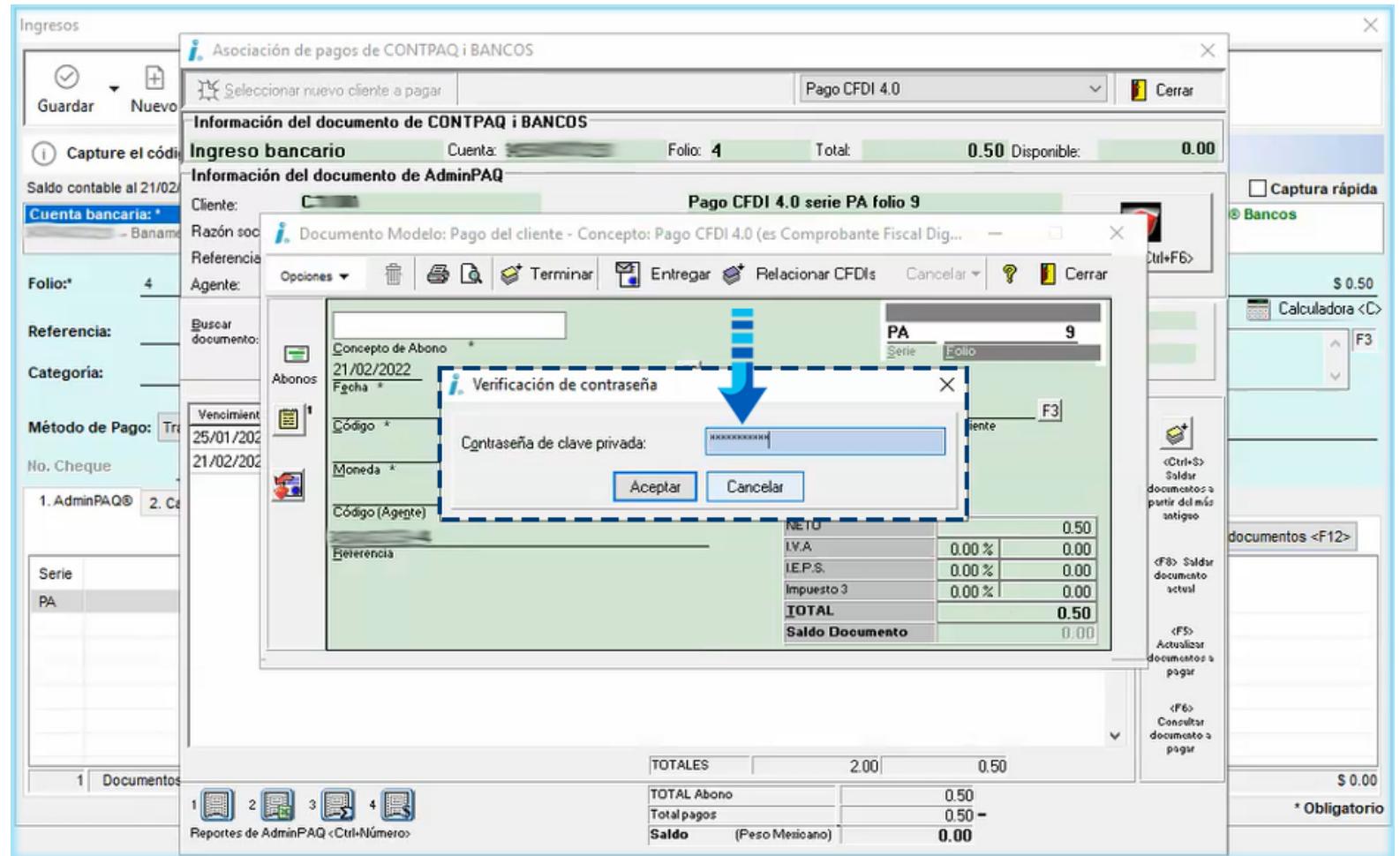
1

Para cancelar el **REP** una vez timbrado desde la terminal especializada, presiona el botón **Pago <Ctrl + F6>**, como se observa en el siguiente ejemplo:



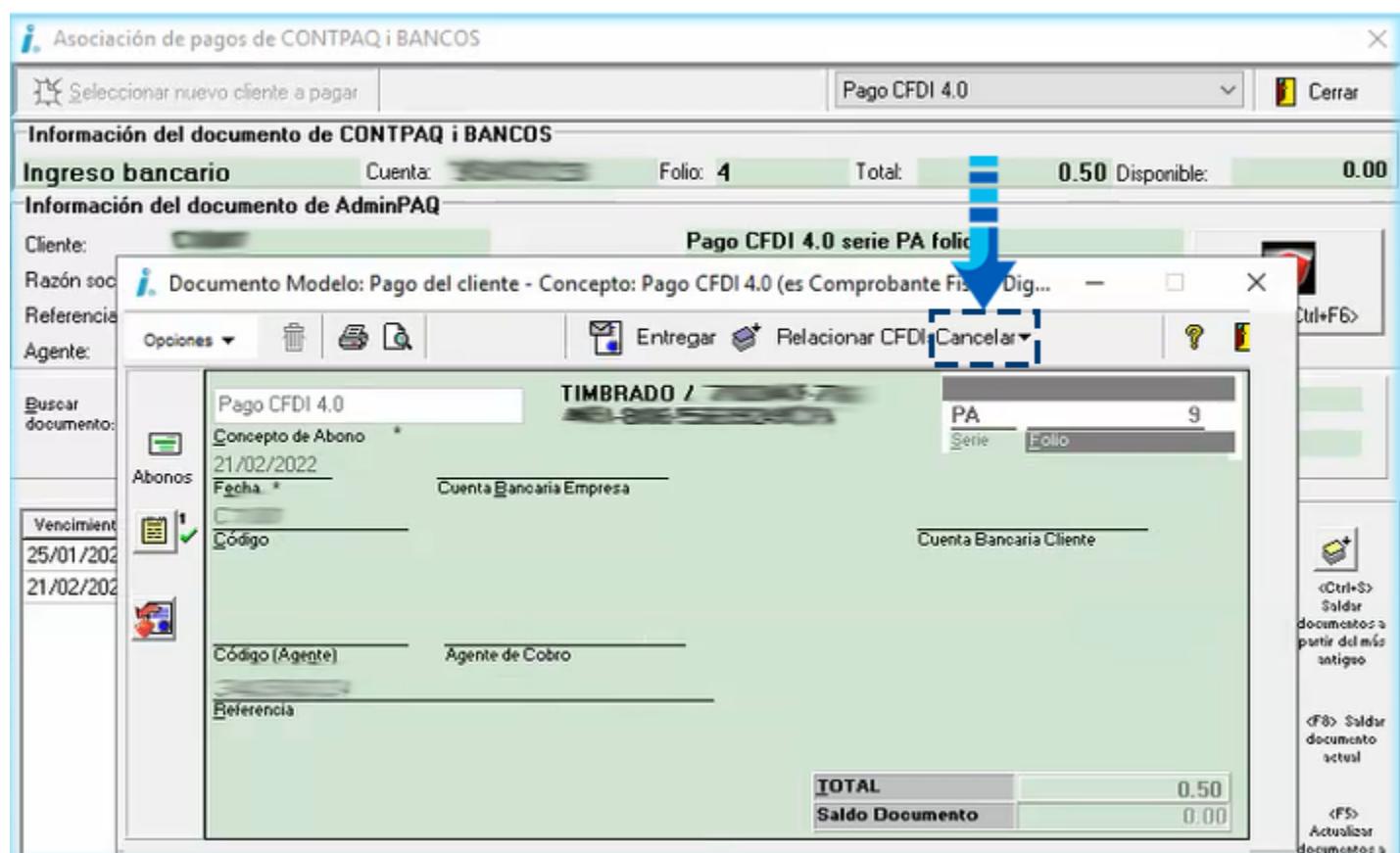
2

Captura la contraseña del certificado y presiona el botón **Aceptar**:



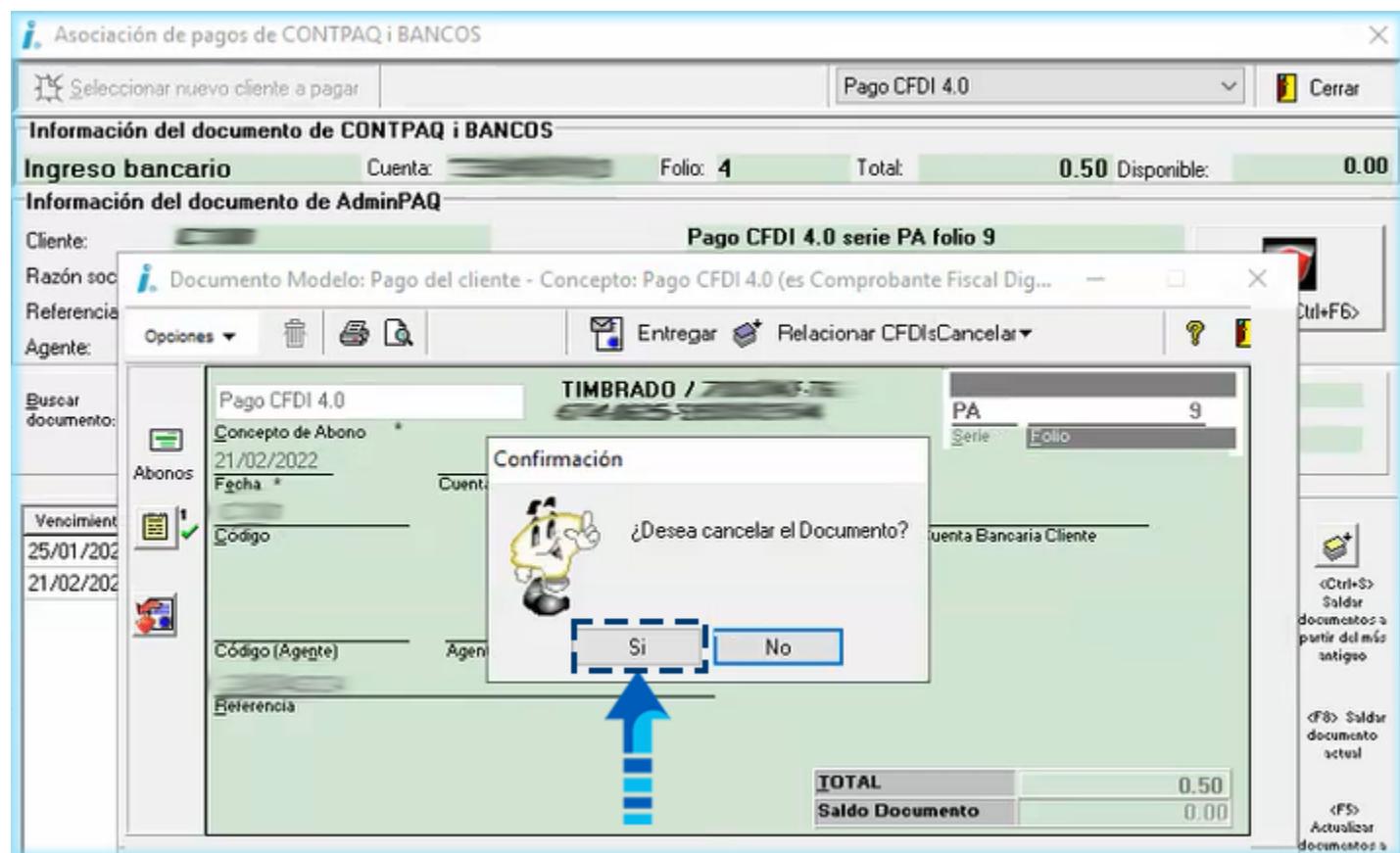
3

Haz clic en el botón Cancelar:

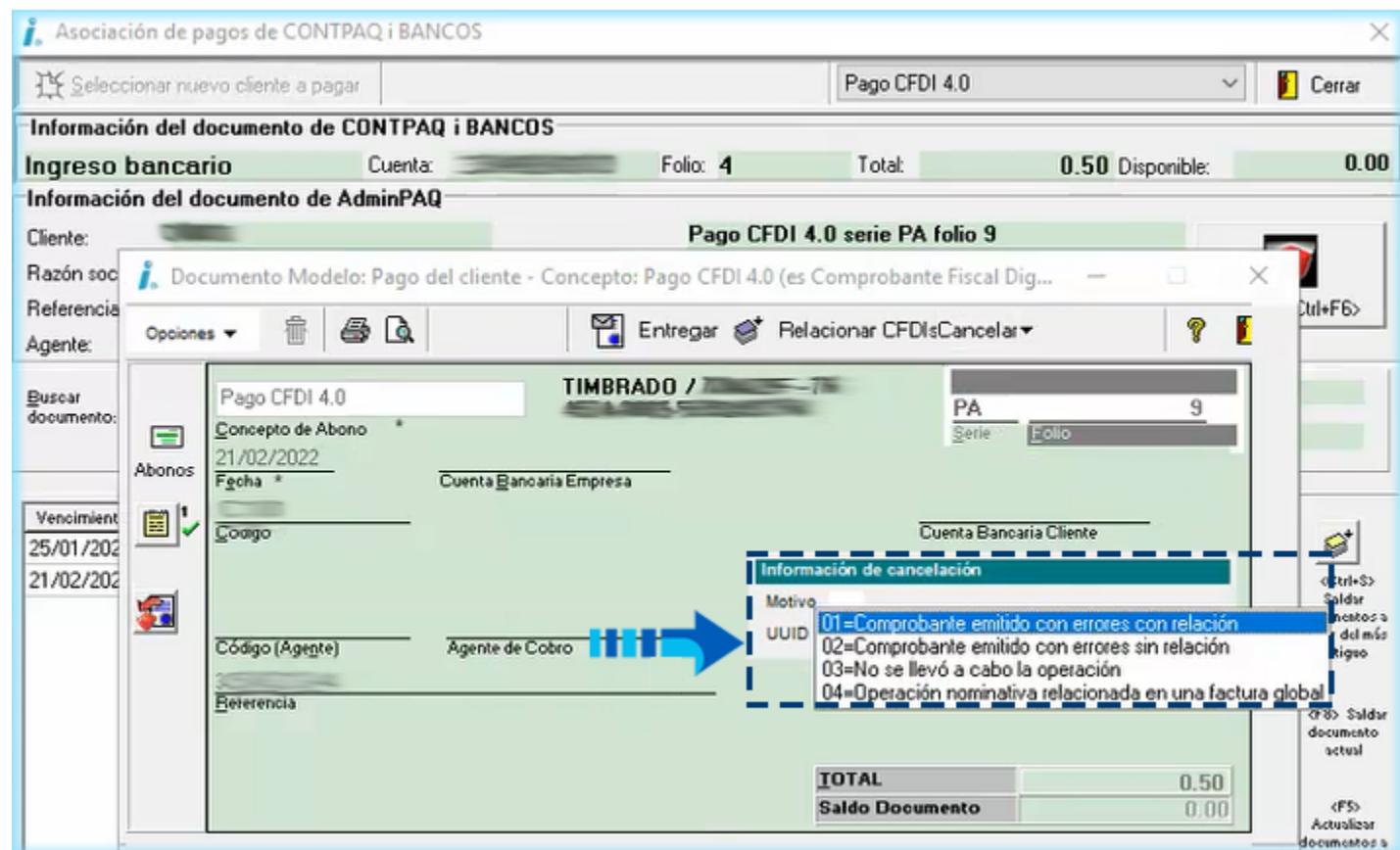


4

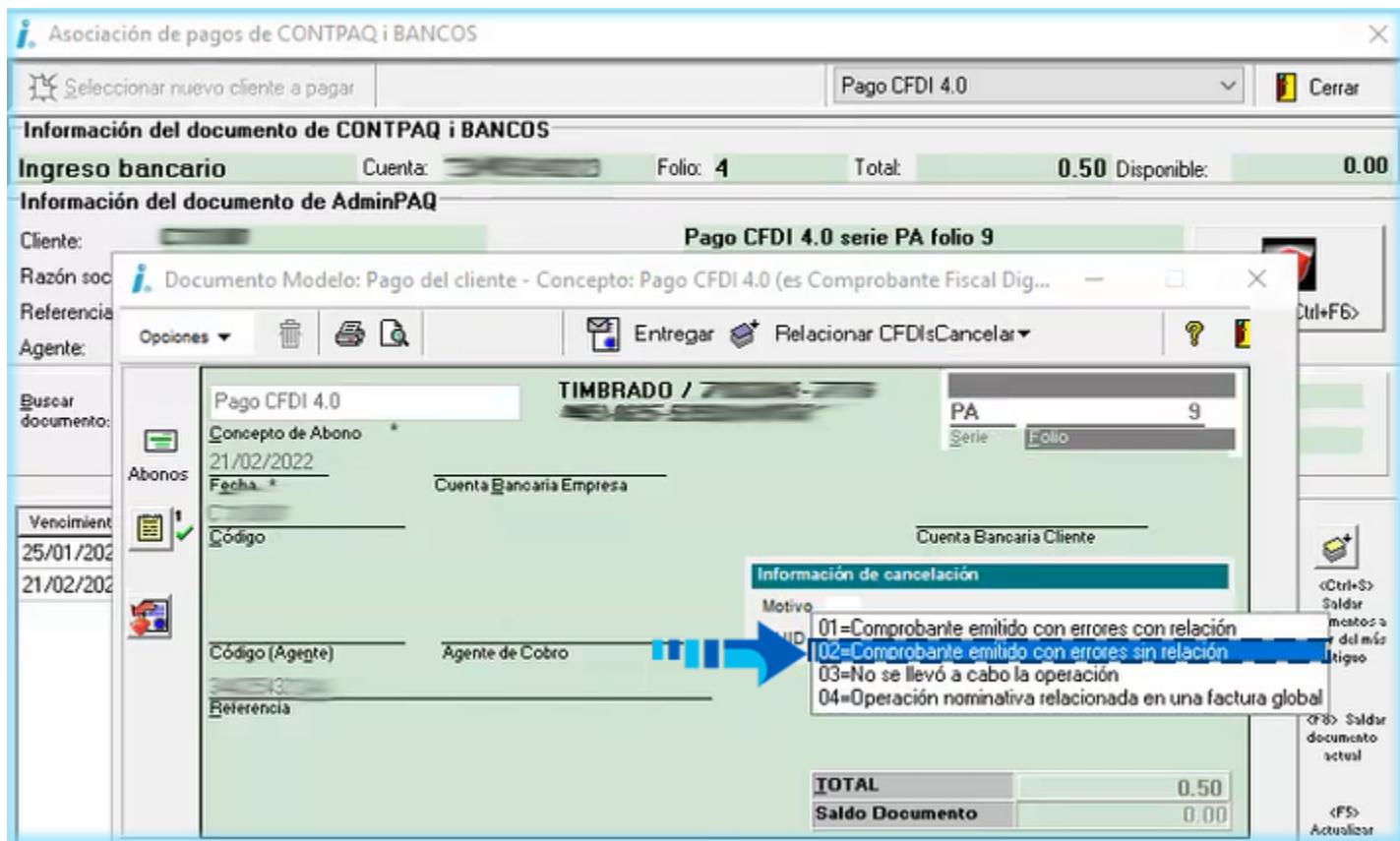
Confirma que deseas cancelar el documento presionando el botón Sí:



- 5 En el apartado de **Información de cancelación**, se mostrarán los motivos de cancelación disponibles, para que selecciones el que corresponda al documento:

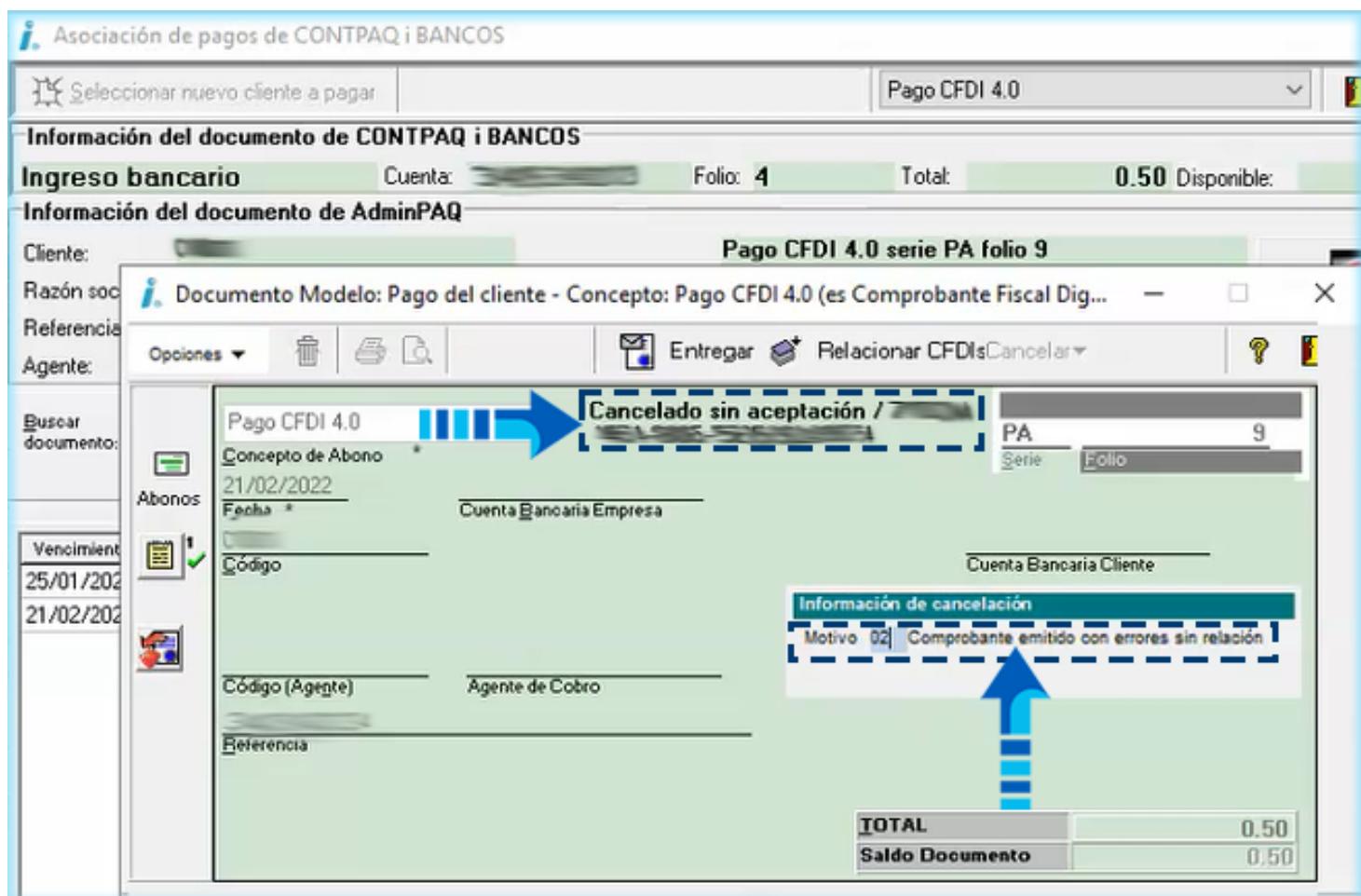


- 6 Para nuestro ejemplo, seleccionamos con un clic el motivo de cancelación "02=Comprobante emitido con errores sin relación" y esperamos a que se cancele el documento:



7

Una vez cancelado, se mostrará dicho estatus en el documento, así como el motivo de cancelación seleccionado:



# Timbrado de Retenciones 2.0 en CONTPAQi® Bancos

## Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Bancos**, es posible emitir comprobantes de documento tipo retención, con la versión 2.0 y con ello podrás cumplir con las normas tributarias vigentes.

## Descripción del cambio

Este cambio en el sistema consiste básicamente en lo siguiente:

- Segregación o separación del llenado de la información, permitiendo seleccionar la versión 1.0 o 2.0 de la retención; la versión 1.0, podrás utilizarla cuando la fecha de emisión sea anterior al **1° de julio del 2022**; la versión 2.0 de timbrado de retenciones será obligatoria después del **30 de junio de 2022**.
- Todas las retenciones que tengas antes de actualizar tus empresas a esta versión serán de versión 1.0 y según la versión que selecciones, será la forma en que la retención sea timbrada. Si es versión 1.0 sigue las reglas para dicha versión y si es versión 2.0 se utilizan nuevas reglas para la estructura del timbrado.
- Despues del **1° de julio de 2022**, no se podrán timbrar retenciones con la versión 1.0, ya que a partir de esa fecha será obligatorio timbrar únicamente con la versión 2.0.
- En la ventana de retenciones se agregaron nuevas columnas para los datos que se requieren en la versión 2.0: **Versión**, **UUID relacionado** y el **Tipo de relación** que tiene el comprobante.
- Se creó un nuevo cuadro de texto para asignar el **UUID relacionado** que la retención requiere.
- Se cuenta con las nuevas reglas y validaciones del timbrado que se agregaron por parte del PAC para la versión 2.0 de retenciones y en caso de que la retención no tenga todos los datos de manera correcta, el sistema enviará un mensaje de alerta para el usuario sugiriendo que se llenen los datos de manera adecuada.

## Nuevas reglas para el timbrado de Retenciones 2.0

Las nuevas reglas para el timbrado de retenciones con la versión **2.0**, se resumen en la siguiente tabla:

Nuevas reglas para el timbrado de Retenciones 2.0	
Regla	Dónde se configura
El régimen fiscal del emisor es obligatorio.	En la redefinición de la empresa, pestaña <b>Generales</b> .
No es posible timbrar la retención si no se asigna el código postal del emisor.	En la redefinición de la empresa, pestaña <b>Generales</b> .
No es posible timbrar la retención si no se asigna el código postal del receptor.	Catálogo de <b>Beneficiarios/Pagadores</b> .
El nombre del emisor es obligatorio y se debe capturar tal como aparece en la lista de RFC inscritos no cancelados. Para obtener más información sobre este tema, haz clic <a href="#">aquí</a> .	En la redefinición de la empresa, pestaña <b>8.CSD</b> y puedes consultar el dato en la Constancia de Situación Fiscal o Cédula de Identificación fiscal.
La lista de impuestos de retención debe tener al menos un elemento.	Dentro del documento de retención, en el apartado o sección de <b>Impuestos</b> .
El total de monto de operaciones debe ser igual a la suma del total gravado y el total exento.	Dentro del documento de retención, en el apartado o sección de <b>Total</b> .

El total de retenciones debe ser igual a la suma de todos los impuestos retenidos del documento.	Cada que agregas un impuesto en la retención, se suma de manera automática el monto, sin embargo, el usuario puede modificarlo manualmente.
El código postal del emisor y receptor tienen que ser los mismos que se asignaron ante el SAT.	Constancia de Situación Fiscal.
El nombre del receptor debe ser el mismo que el asignado en el RFC.	Constancia de Situación Fiscal.
Se agrega el CURP a la retención.	Se obtiene de los datos de la empresa en la redefinición.
Al tipo de complemento 06 - Enajenación de acciones, se le agrega el complemento.	Este complemento es el mismo que el del complemento 19 - Enajenación de acciones u operaciones en la bolsa de valores.
A partir del 1° de julio del 2022, solo podrás timbrar retenciones con la versión 2.0.	



### Toma nota

Respecto al total de retenciones igual a la suma de todos los impuestos retenidos del documento, anteriormente (en la versión 1.0 de retenciones) no había problemas si se modificaban los montos, sin embargo ahora el PAC no puede sellarlo, si no se llena correctamente de acuerdo a la regla.

## Versión de la retención y UUID relacionado

Contarás con la opción de seleccionar la versión con la que deseas generar las retenciones, además de un nuevo campo para la captura y/o búsqueda del UUID relacionado, así como el tipo de relación en el caso de retenciones ya emitidas, lo cual es útil para relacionar una retención que se va a sustituir con una nueva emisión.

Documento de retención

Estado del documento:

**Datos generales de la retención**

Tipo de complemento: 01.- Servicios profesionales Versión del complemento: 1.0 Folio: \* 3 F3 Fecha: \* 01/09/20 F3

Beneficiario: \* \_\_\_\_\_ F3 Referencia: \_\_\_\_\_

Periodo inicial: Septiembre Periodo final: Octubre Ejercicio: 2020

UUID relacionado \_\_\_\_\_ F3 Tipo de relación \_\_\_\_\_

**Impuestos**

Importe base del impuesto \_\_\_\_\_ Tipo de impuesto \_\_\_\_\_ Impuesto retenido \_\_\_\_\_ Tipo de pago \_\_\_\_\_

**Totales**

Total monto de operaciones: \$ 0.00 Total grayado: \$ 0.00 Total exento: \$ 0.00 Total de retenciones: \$ 0.00

**Información del complemento**

## Consideraciones

- La opción para la búsqueda del **UUID relacionado** con el botón **F3**, únicamente se habilita para las retenciones de tipo emitidas y con la versión 2.0.
- Si seleccionas la versión 1.0 se inhabilita el botón **F3** del campo **UUID relacionado**.
- La versión 2.0 de la retención aplica para todos los tipos de complementos, por lo que podrás seleccionar cualquier tipo de complemento del listado, según lo requieras.
- La versión del complemento que se muestra en el apartado de **Datos generales de la retención**, actualmente sigue siendo versión 1.0 puesto que en los complementos no se han realizado modificaciones que impliquen un cambio de versión.
- La búsqueda del UUID relacionado se puede realizar por medio de los cuatro primeros caracteres del UUID (búsqueda incremental), sin necesidad de capturarlos todos así como por medio del folio o por el UUID completo.

Estado del documento:

**Datos generales de la retención**

Tipo de complemento: 11.- Adquisición de bienes consignada en e: Versión del complemento: 1.0 Folio: \* 1 F3 Fecha: \* 01/07/19 F3

Beneficiario: \* 1 F3 Teléfonos de México SA de CV Referencia: \_\_\_\_\_

Periodo inicial: Julio Periodo final: Agosto Ejercicio: 2019

UUID relacionado \_\_\_\_\_ F3 Tipo de relación \_\_\_\_\_

Serie:	Folio:	UUID:	Buscar						
No.	UUID	Fecha	Serie	Folio	RFC	Nombre	Total	Responsable	Asociado
1	c56	24/01/2019	83				\$ 1,341,2...		SI

- Una vez seleccionado el UUID relacionado, se mostrará el **Tipo de relación 04- Sustitución de los CFDI previos**, así como el mensaje de advertencia correspondiente, indicando que el documento deberá ser cancelado a la brevedad posible, para evitar duplicidad de emisión de retenciones.

Estado del documento: Versión de la retención 2

**Datos generales de la retención**

Tipo de complemento: 11.- Adquisición de bienes consignada en e: Versión del complemento: 1.0 Folio: \* 1 F3 Fecha: \* 01/07/19 F3

Beneficiario: \* 1 F3 Telefones de México SA de CV Referencia: \_\_\_\_\_

Periodo inicial: Julio Periodo final: Agosto Ejercicio: 2019

UUID relacionado F3 Tipo de relación 04 - Sustitución de los CFDI previos

**Impuestos**

Importe base: Información (i) El UUID relacionado, deberá ser cancelado a la brevedad posible, para evitar la duplicidad de emisión de retenciones

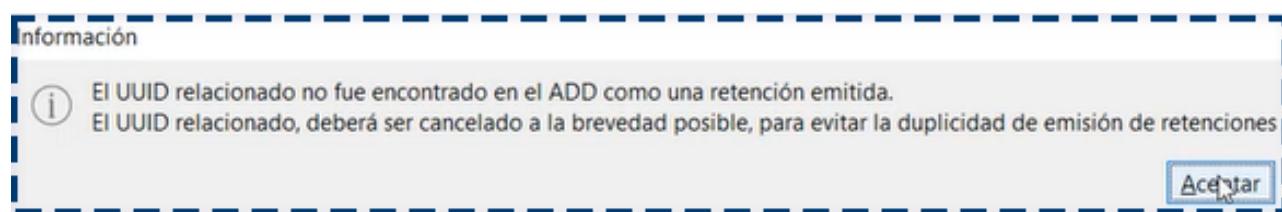
**Totales**

Total monto de operaciones: \$ 0.00 retenciones:

**Aceptar**

**i** El UUID relacionado muestra sólo las retenciones emitidas y al seleccionar el UUID de la retención, en automático te asigna el tipo de relación **04- Sustitución de los CFDI previos** y puedes seleccionar una retención cancelada o una que vas a cancelar.

**i** Si el UUID no existe en el **Administrador de Documentos Digitales (ADD)**, pero la estructura que el usuario capture en el campo del **UUID relacionado** es correcta, podrás relacionarlo, ya que no siempre va a existir la retención en el **ADD**, y el sistema enviará el siguiente mensaje:



**i** Al timbrar la retención, la información del **UUID relacionado** se integrará al XML en el nodo de **CFDI relacionado**.

**i** Si el UUID capturado en el campo **UUID relacionado**, no tiene una estructura válida, el sistema enviará la siguiente advertencia:

Documento de retención

Estado del documento: Versión de la retención 2.0

**Datos generales de la retención**

Tipo de complemento: 01.- Servicios profesionales Versión del complemento: 1.0 Folio: \* 1 F3 Fecha: \* 28/02/22 F3

Beneficiario: \* F3 Referencia: \_\_\_\_\_

Periodo inicial: Febrero Periodo final: Marzo Ejercicio: 2022

UUID relacionado aaaa F3 Tipo de relación

**Impuestos**

## Importante



Toma en cuenta que cuando emitimos una retención, no es obligatorio asignar el campo del UUID relacionado, sin embargo, si estamos sustituyendo la retención porque la anterior la cancelamos, o estaba duplicada, era errónea, etc., dicha retención tiene el estado de cancelada y es necesario especificar el UUID relacionado.

Por ello es que se cuenta con la opción de asignar ese dato, para cuando hacemos la sustitución de una retención por otra y en este caso, el tipo de relación siempre será el **04- Sustitución de los CFDI previos**.

## Cambios en la sección de impuestos de la retención

Cuando la versión de la retención es 2.0, verás cambios en la ventana **Impuesto de retención** respecto al tipo de pago permitido, ésto es necesario para cumplir con las nuevas disposiciones fiscales definidas para el timbrado de retenciones con dicha versión, además de que es obligatorio que la retención tenga su impuesto o impuestos correspondientes para que sea válida y puedas timbrarla.

Si no registras impuestos en el documento, el sistema enviará la siguiente advertencia para que no olvides capturarlos:

Documento de retención

Guardar Nuevo Borrar Timbrar Cancelar Imprimir Ayuda Cerrar

Capture la fecha de expedición del documento

Estado del documento: Versión de la retención 2.0

Datos generales de la retención

Tipo de complemento: 01.- Servicios profesionales Versión del complemento: 1.0 Folio: \* 4 F3 Fecha: \* 01/09/20 F3

Beneficiario: \* 1 F3 Sagrario Hernández Pacheco Referencia: \_\_\_\_\_

Periodo inicial: Septiembre Periodo final: Octubre Ejercicio: 2020

UUID relacionado \_\_\_\_\_ F3 Tipo de relación

Impuestos

Importe base del imp... Tipo de impu... Impuesto reteni... Tipo de pa...

Total monto \$ 0.00 Total grayado: \$ 0.00 Total exento: \$ 0.00 Total de retenciones: \$ 0.00

Información del complemento

Confirmación

La lista de impuestos de retención debe tener al menos un elemento  
¿Desea continuar?

Si No Cancelar

- i** Al seleccionar el tipo de impuesto **ISR**, los tipos de pago que podrás seleccionar en el movimiento serán: **Pago definitivo ISR Plataformas o Pago provisional ISR**.

Impuesto de retención

Guardar Borrar Ayuda Cerrar

Selección del tipo de pago

Impuesto de retención

Importe base.\* \$ 0.00

Tipo de impuesto.\* ISR

Impuesto retenido.\* \$ 0.00

Tipo de pago.\* Pago definitivo ISR Plataformas

Pago definitivo ISR Plataformas

Pago provisional ISR

- i** Si seleccionas el tipo de impuesto **IVA**, sólo podrás seleccionar el tipo de pago: **Pago definitivo IVA**.

Impuesto de retención

Guardar Borrar Ayuda Cerrar

Selección del tipo de pago

Impuesto de retención

Importe base.\* \$ 0.00

Tipo de impuesto.\* IVA

Impuesto retenido.\* \$ 0.00

Tipo de pago.\* Pago definitivo IVA

Pago definitivo IVA

Obligatorio

- i** Cuando selecciones el tipo de impuesto **IEPS**, sólo podrás seleccionar el tipo de pago: **Pago definitivo IEPS**.

Impuesto de retención

Guardar Borrar Ayuda Cerrar

Selección del tipo de pago

Impuesto de retención

Importe base.\* \$ 0.00

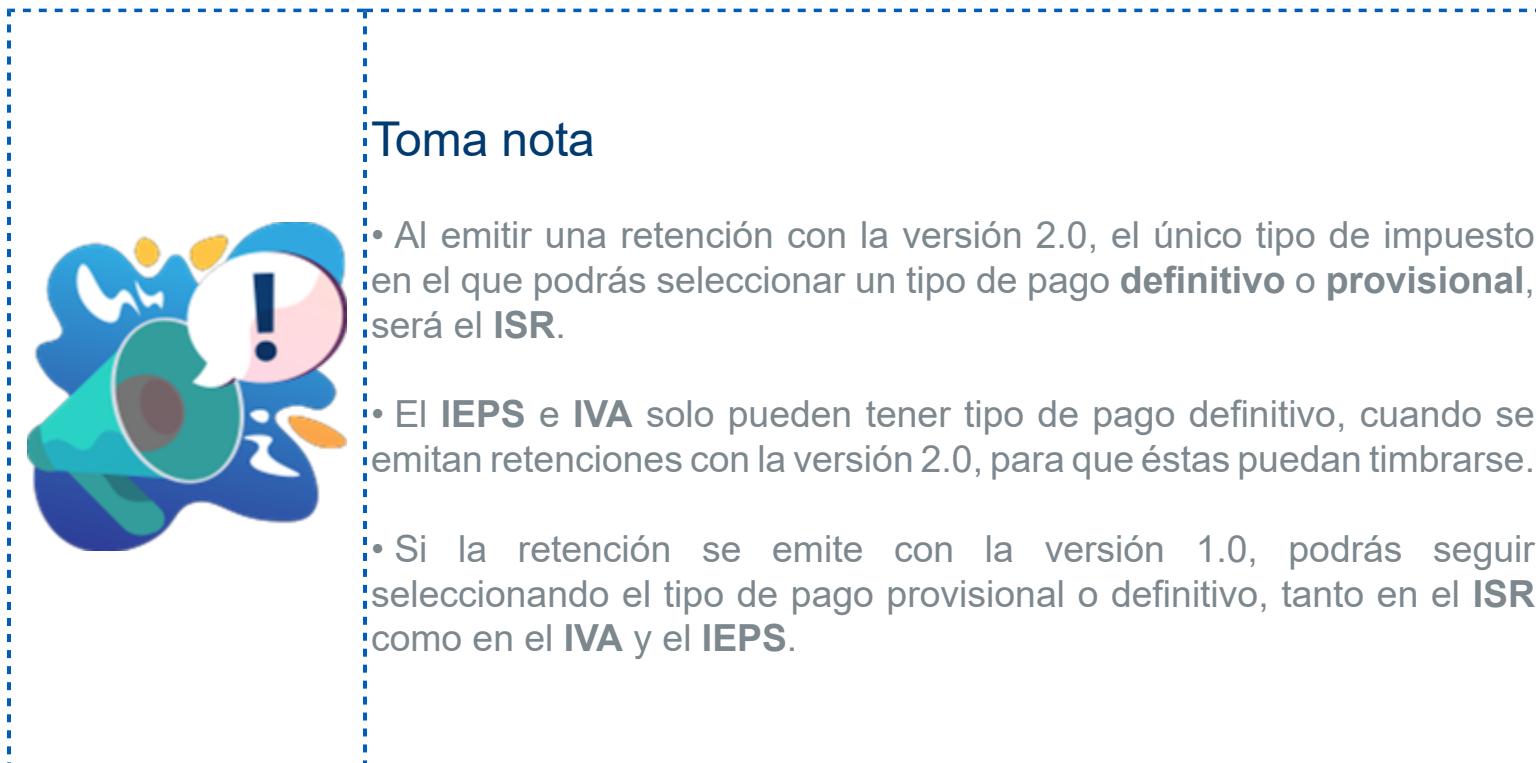
Tipo de impuesto.\* IEPS

Impuesto retenido.\* \$ 0.00

Tipo de pago.\* Pago definitivo IEPS

Pago definitivo IEPS

Obligatorio



## Total de impuesto retenido y total de retenciones

Una nueva regla del PAC para el timbrado de retenciones, es que el total de impuesto retenido sea igual al total de retenciones:

Documento de retención

Guardar	Nuevo	Borrar	Timbrar	Cancelar	Imprimir	Ayuda	Cerrar
<b>Captura de impuestos de retenciones</b>							
Estado del documento:				Versión de la retención 2.0			
<b>Datos generales de la retención</b>							
Tipo de complemento:		01.- Servicios profesionales	Versión del complemento:	1.0	Folio:*	3	F3
Beneficiario:*		1	Sagrario Hernández Pacheco	Referencia: _____			
Periodo inicial:		Septiembre	Periodo final:	Octubre	Ejercicio:	2020	
UUID relacionado _____ F3 <b>Tipo de relación</b>							
<b>Impuestos</b>							
Importe base del impuesto	Tipo de impuesto	Impuesto retenido	Type de pago				
\$ 1,000.00	IVA	\$ 160.00	Pago definitivo IVA				
<b>Totales</b>							
Total monto de operaciones:	\$ 1,000.00	Total gravado:	\$ 160.00	Total exento:	\$ 0.00	Total de retenciones:	\$ 160.00
<b>Información del complemento</b>							

Recuerda que el sistema realiza la suma de impuestos de forma automática, sin embargo también te permite editar los importes cuando lo requieras, sólo toma en cuenta que si realizas cambios en los importes de impuestos y dichos cambios no coinciden con el total de retenciones y monto total de operaciones, cuando presiones el botón **Timbrar**, se te enviará la siguiente advertencia para que la tomes en cuenta y puedas timbrar tus retenciones:

Documento de retención

Guardar Nuevo Borrar Timbrar Cancelar Imprimir Ayuda Cerrar

Estado del documento: Versión de la retención 2.0

**Datos generales de la retención**

Tipo de complemento: 01.- Servicios profesionales Versión del complemento: 1.0 Folio: \* 3 F3 Fecha: \* 01/09/20 F3

Beneficiario: \* 1 F3 Sagrario Hernández Pacheco Referencia: \_\_\_\_\_

Periodo inicial: Septiembre Periodo final: Octubre Ejercicio: 2020

UUID relacionado F3 Tipo de relación

**Impuestos**

Importe base del impuesto	Tipo de impuesto	Impuesto retenido	Tipo de pago
\$ 1,000.00	IVA	\$ 100.00	Pago definitivo IVA
\$ 100.00	IVA	\$ 16.00	Pago definitivo IVA

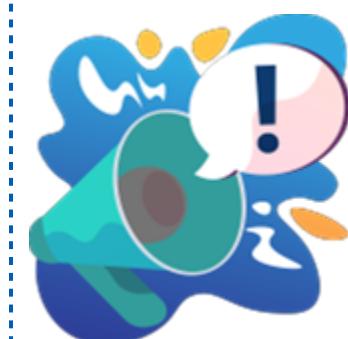
**Totales**

Total monto de operaciones:	\$ 100.00	Total gravado:	\$ 116.00	Total exento:	\$ 0.00	Total de retenciones:	\$ 116.00
-----------------------------	-----------	----------------	-----------	---------------	---------	-----------------------	-----------

**Información del complemento**

Confirmación  
El total de monto de operaciones debe ser igual a la sumatoria del total gravado y el total exento  
¿Desea continuar?

Si No Cancelar



### Importante

Recuerda que para timbrar retenciones con la versión 2.0, es necesario contar con los nuevos requisitos para dicha versión y cumplir con las nuevas reglas para que el comprobante sea válido.

## Cambio en tipo de complemento 6 - Enajenación de acciones

A partir de esta versión el tipo de complemento 6 - Enajenación de acciones, tendrá un comportamiento similar al tipo de complemento 19- Enajenación de acciones u operaciones en bolsa de valores. Ambos complementos cuentan con los mismos campos, que son: Tipo de complemento, Contrato de intermediación, importe de la ganancia obtenida e Importe perdida en el contrato de intermediación.

Documento de retención X

Estado del documento: Versión de la retención 2.0

**Datos generales de la retención**

Tipo de complemento:	06.- Enajenación de acciones	Versión del complemento:	1.0	Folio:*	1	F3	Fecha:*	01/09/20	F3
Beneficiario:*	1	Sagrario Hernández Pacheco			Referencia: 123				
Periodo inicial:	Septiembre	Periodo final:	Octubre	Ejercicio:	2020				
UUID relacionado	F3 Tipo de relación								

**Impuestos**

Importe base del imp...	Tipo de impu...	Impuesto reteni...	Tipo de pa...
\$ 1,000.00	IVA	\$ 160.00	Pago defini...

**Totales**

Total monto de operaciones:	\$ 0.00	Total grayado:	\$ 0.00	Total exento:	\$ 0.00	Total de retenciones:	\$ 160.00
-----------------------------	---------	----------------	---------	---------------	---------	-----------------------	-----------

**Información del complemento**

Tipo de Complemento:	Enajenación de Acciones
Contrato de intermediación	<input type="text"/>
Importe de la ganancia obtenida	<input type="text"/>
Importe pérdida en el contrato de intermediación	<input type="text"/>

<Insert> Agregar Impuesto <Enter> Modificar Impuesto <Supr> Eliminar Impuesto <Ctrl+M o Botón derecho> Menú de Opciones \* Obligatorio

### Toma nota



Anteriormente al seleccionar el tipo de complemento 6, no se asignaban valores en el XML generado al timbrar la retención, pues los primeros complementos del listado, no requieren información adicional a la de la retención, ya que se manejan como parte del catálogo de complementos del SAT, para las retenciones.

Sin embargo el PAC indicaba que se necesitaba asignar un complemento, por ello es que a partir de esta versión ya es posible agregar la información de dicho complemento en el XML.

## Tipo de complemento 19 - Enajenación de acciones u operaciones en bolsa de valores

Observa que este complemento cuenta con los mismos campos que el complemento 6.

Documento de retención X

Estado del documento: Versión de la retención 2.0

**Datos generales de la retención**

Tipo de complemento:	19.- Enajenación de acciones u operaciones	Versión del complemento:	1.0	Eolio:	* 1	F3	Fecha:	* 01/09/20	F3
Beneficiario:	1 Sagrario Hernández Pacheco				Referencia: 123				
Periodo inicial:	Septiembre	Periodo final:	Octubre	Ejercicio:	2020				
UUID relacionado					F3 Tipo de relación				

**Impuestos**

Importe base del imp...	Tipo de impu...	Impuesto reteni...	Tipo de pa...
\$ 1,000.00	IVA	\$ 160.00	Pago defin...

**Totales**

Total monto de operaciones:	\$ 0.00	Total grayado:	\$ 0.00	Total exento:	\$ 0.00	Total de retenciones:	\$ 160.00
-----------------------------	---------	----------------	---------	---------------	---------	-----------------------	-----------

**Información del complemento**

Tipo de Complemento:	Enajenación de Acciones
Contrato de intermediación	
Importe de la ganancia obtenida	
Importe pérdida en el contrato de intermediación	

<Insert> Agregar Impuesto <Enter> Modificar Impuesto <Supr> Eliminar Impuesto <Ctrl+M o Botón derecho> Menú de Opciones \* Obligatorio



### Toma nota

Los valores registrados en esos campos, se mostrarán en el archivo XML en el nodo correspondiente, tanto al timbrar retenciones con el complemento 6-Enajenación de acciones, como con el 19-Enajenación de acciones u operaciones en bolsa de valores.

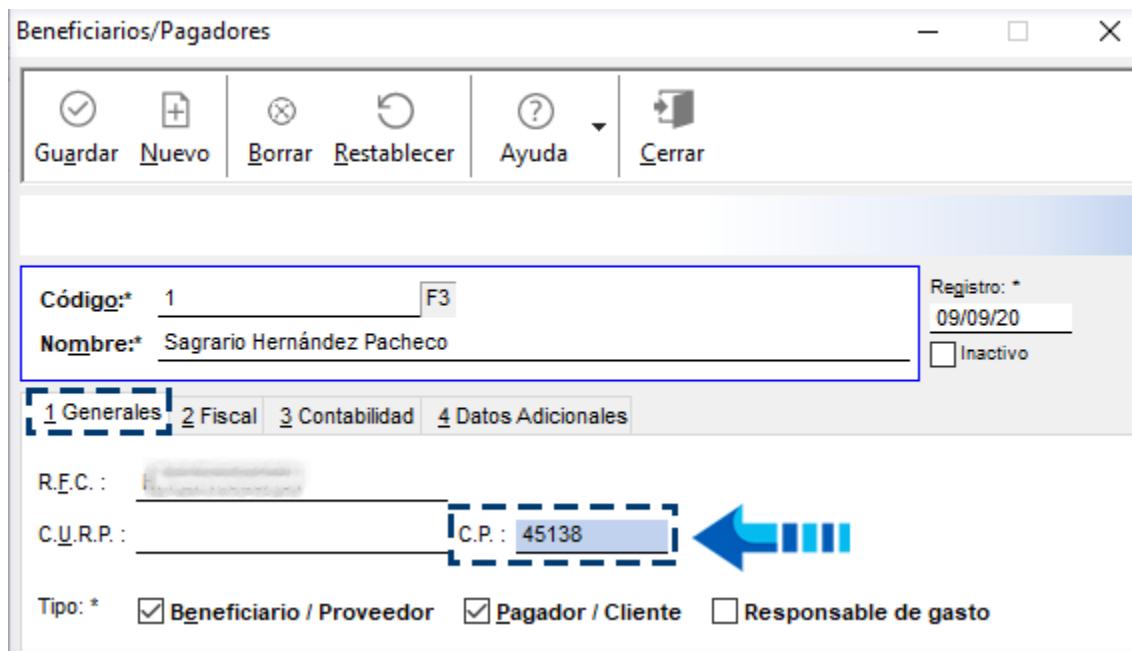
# Código Postal en Beneficiarios-Pagadores

## Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Bancos**, es posible capturar el código postal en el catálogo de **Beneficiarios/Pagadores**.

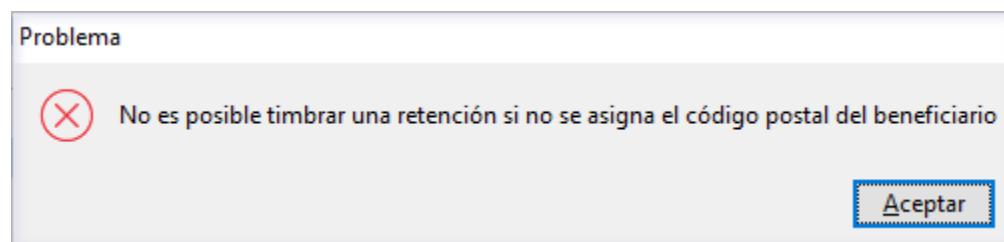
## Descripción del cambio

El campo código postal o C.P., se encuentra en la pestaña **Generales** del catálogo de **Beneficiarios/Pagadores**, es un dato opcional de tipo numérico y con longitud de 5 dígitos, como se observa en la siguiente imagen:



## Consideraciones

- Es un campo numérico de captura libre y permite registrar los 5 dígitos correspondientes al código postal.
- No es un dato obligatorio, por lo que podrás guardar el beneficiario o pagador, aunque no captures el código postal, sin embargo al momento de timbrar las retenciones, será necesario tenerlo en el beneficiario para realizar el timbrado.
- Al timbrar las retenciones, se validará que se cuente con el código postal del beneficiario y en caso de no encontrarlo, se enviará el siguiente mensaje:



## Esquema CH\_EST\_BeneficiarioPagador\_NG.xls

Una vez que captures el código postal en el beneficiario o pagador y lo guardes, podrás consultarlo e importar o exportar el código postal junto con los demás datos del beneficiario cuando lo requieras, ésto último, mediante archivo de texto con las opciones: **Bajar y cargar beneficiarios / pagadores** desde el menú **Catálogo**.

Cuando utilices dichas opciones, se muestra de forma predeterminada el esquema utilizado para llevar a cabo dichos procesos o archivo de configuración de datos, que se encuentra por default en la ruta: C:\Compac\Empresas\Esquemas\Bancos\CH\_EST\_BeneficiarioPagador\_NG.xls.

En la siguiente imagen se muestra un fragmento de dicho esquema, donde podrás observar el campo correspondiente al código postal:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	10010	10011	10012	10013	10014	10015	10016	10017	10018	10019	10020	10021	10022	10023	10024	10025	10026	10027	10028	10029	10030	10031	10032	10033	10034	10035	10036	10037	10038	10039	10040	10041	10042	10043	10044	10045	10046	10047	10048	10049	10050	10051	10052	10053	10054	10055	10056	10057	10058	10059	10060	10061	10062	10063	10064	10065	10066	10067	10068	10069	10070	10071	10072	10073	10074	10075	10076	10077	10078	10079	10080	10081	10082	10083	10084	10085	10086	10087	10088	10089	10090	10091	10092	10093	10094	10095	10096	10097	10098	10099	100100	100101	100102	100103	1

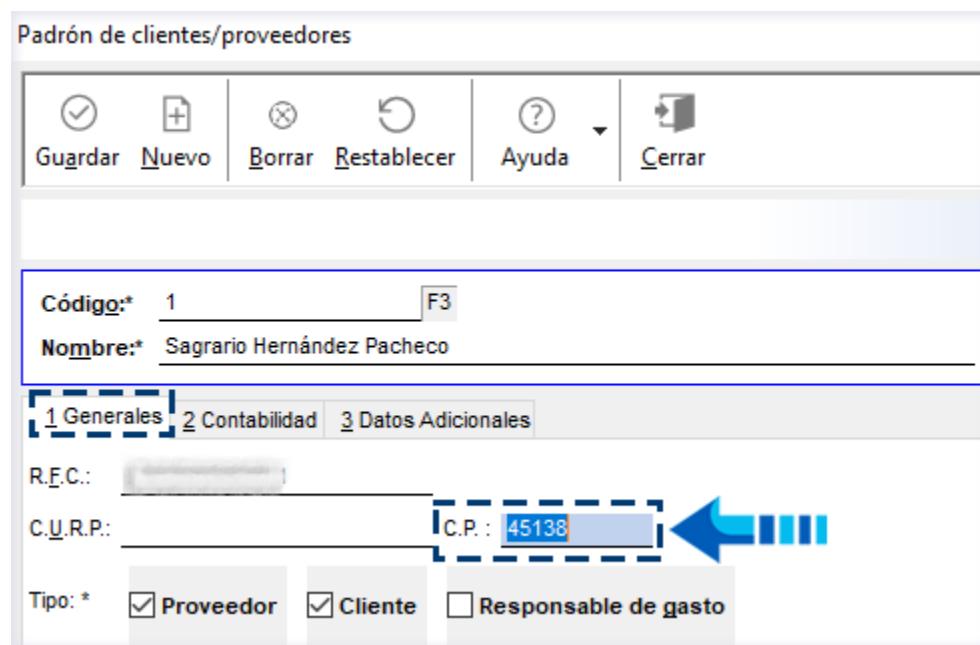
# Código Postal en Clientes-Proveedores

## Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Contabilidad**, es posible capturar el código postal en el padrón de **Clientes / Proveedores**.

## Descripción del cambio

El campo código postal o C.P., se encuentra en la pestaña **Generales** del padrón de **Clientes / Proveedores**, es un dato opcional de tipo numérico y con longitud de 5 dígitos, como se observa en la siguiente imagen:



## Consideraciones

- Es un campo numérico de captura libre y permite registrar hasta 5 dígitos.
- No es un dato obligatorio, por lo que podrás guardar el cliente o proveedor en el catálogo aunque no captures el código postal, sin embargo al momento de timbrar las retenciones será necesario para realizar el timbrado.

## Esquema CT\_EST\_Proveedor\_NG.xls

Una vez que captures el código postal en el cliente o proveedor y lo guardes, podrás consultarlos e importar o exportar el código postal junto con los demás datos del cliente o proveedor cuando lo requieras, ésto último, mediante archivo de texto con las opciones: **Bajar y cargar clientes / proveedores** desde el menú **Control de IVA**.

Cuando utilices dichas opciones, se muestra de forma predeterminada el esquema utilizado para llevar a cabo dichos procesos o archivo de configuración de datos, que se encuentra por default en la ruta: C:\Compac\Empresas\Esquemas\Contpaq\CT\_EST\_Proveedor\_NG.xls.

En la siguiente imagen se muestra un fragmento de dicho esquema, donde podrás observar el campo correspondiente al código postal:

1	Computación en Acción, S.A. de C.V.
2	ContPAQ NG
3	Estructura del archivo
4	Proveedores
5	
6	Tip Nombre Longitu Formato Alineació
93	A SegContProveedor7 30
94	S 1
95	R Diario 10
96	S 1
97	C CódigoPostal 5
98	S 1
99	E Clientes 2 C
100	S 1
101	A Código 6
102	S 1
103	C Nombre 200
104	S 1



### Toma nota

- El código postal es necesario para el timbrado de retenciones de versión 2.0, para cumplir con la reforma fiscal 2022.
- Las opciones: **Bajar y cargar clientes / proveedores** del menú **Control de IVA**, se podrán utilizar desde el sistema **CONTPAQi® Contabilidad**.

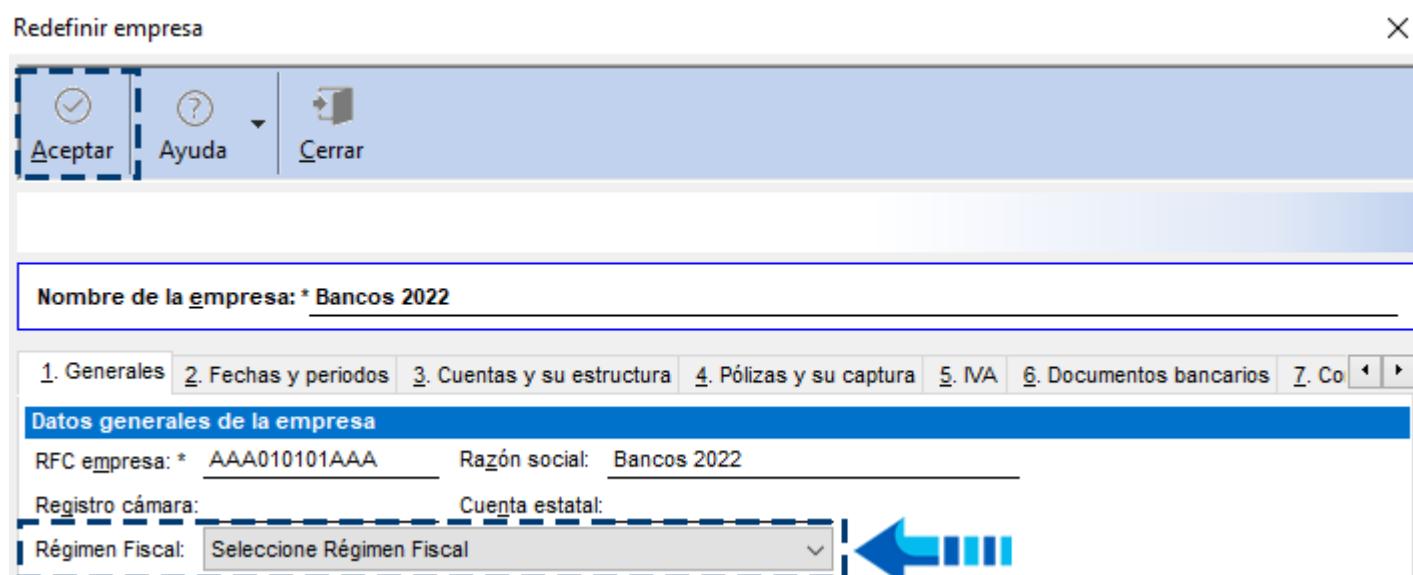
# Régimen fiscal del emisor en la redefinición de la empresa

## Beneficio

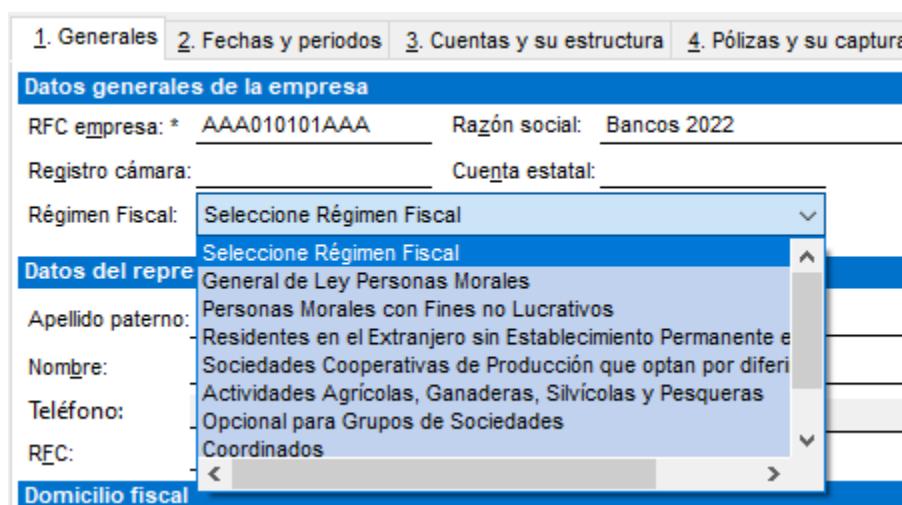
A partir de esta versión de **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Bancos**, es posible configurar el régimen fiscal del emisor o contribuyente en la redefinición de la empresa, ya que ahora es un dato obligatorio para la emisión de las retenciones con versión 2.0.

## Descripción del cambio

Para configurar el régimen fiscal del emisor en tu empresa, bastará con ir al menú **Configuración**, opción **Redefinir empresa**, pestaña **1.Generales**:



Podrás seleccionar con un clic el régimen fiscal del listado y presionar el botón **Aceptar** para guardar la configuración.

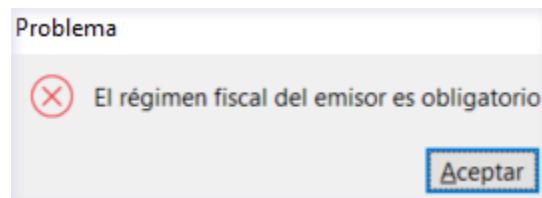


La siguiente tabla muestra el listado de opciones que tendrás disponibles para seleccionar, que se mostrarán en el sistema según el tipo de contribuyente (persona **Física** o **Moral**):

Tabla de valores para el Régimen Fiscal				
C_Regimen Fiscal	Descripción	Física	Moral	
601	General de Ley Personas Morales	No	Sí	
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Sí	
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Sí	No	

606	Arrendamiento	Sí	No
607	Régimen de Enajenación o Adquisición de Bienes	Sí	No
608	Demás ingresos	Sí	No
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México	Sí	Sí
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	Sí	No
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	Sí	No
614	Ingresos por intereses	Sí	No
615	Régimen de los ingresos por obtención de premios	Sí	No
616	Sin obligaciones fiscales	Sí	No
620	Sociedades Cooperativas de Producción que optan por diferir sus ingresos	No	Sí
621	Incorporación Fiscal	Sí	No
622	Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras	No	Sí
623	Opcional para Grupos de Sociedades	No	Sí
624	Coordinados	No	Sí
625	Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas	Sí	No
626	Régimen Simplificado de Confianza	Sí	Sí

Al timbrar la retención se validará que el emisor cuente con su régimen fiscal correspondiente y en caso de no encontrarlo, se enviará una advertencia para que captures dicho dato en la redefinición de la empresa y una vez capturado, puedas realizar el timbrado:



## Consideraciones

- Dependiendo del tipo de contribuyente serán las opciones que se mostrarán en el listado, recuerda que para identificar el tipo de contribuyente se toma en cuenta si la empresa tiene configurado un RFC de persona física, donde el RFC consta de 13 caracteres y si es persona moral, el RFC consta de 12 caracteres.
- Los regímenes fiscales se mostrarán de acuerdo a la longitud del RFC (12 o 13).
- Cuando se trata de Persona Moral, el RFC esta constituido por 12 caracteres y se mostrarán solo los regímenes para Persona Moral.
- Cuando es Persona Física, el RFC está constituida por 13 caracteres y se mostrarán solo regímenes para Persona Física.
- Por cada empresa podrás seleccionar el régimen fiscal que le corresponda según las opciones disponibles.
- Una vez seleccionado el régimen fiscal, el sistema mostrará el nombre correspondiente en la redefinición de la empresa.
- Es un dato obligatorio, por lo que deberás configurarlo para que puedas timbrar retenciones e información de pagos, con la versión 2.0.

# Cambio en el nombre de la etiqueta Domicilio

## Beneficio

Otro cambio que se hizo en la pestaña **Generales** de la redefinición de la empresa, es en el nombre de la etiqueta **Domicilio**, que a partir de esta versión tiene el nombre de: **Domicilio fiscal** y anteriormente el nombre sólo era: **Domicilio**.

Redefinir empresa X

Aceptar Ayuda Cerrar

Nombre de la empresa: \* Bancos 2022

1. Generales 2. Fechas y periodos 3. Cuentas y su estructura 4. Pólizas y su captura 5. IVA 6. Documentos bancarios 7. Co

**Datos generales de la empresa**

RFC empresa: \* AAA010101AAA Razón social: Bancos 2022  
Registro cámara: Cuenta estatal:  
Régimen Fiscal: Seleccione Régimen Fiscal

**Datos del representante legal**

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
RFC: \_\_\_\_\_

**Domicilio fiscal**

Calle: \_\_\_\_\_ No. ext. \_\_\_\_\_ No. int. \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
Referencia: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ F3 Estado: \_\_\_\_\_ F3 Municipio/Delegación: \_\_\_\_\_ F3



## Consideraciones

- En el apartado del **Domicilio fiscal**, el campo código postal o C.P., es de captura libre como siempre ha funcionado, pues incluir un listado de acuerdo al catálogo de códigos postales del SAT, implicaría estar actualizando dicha lista cada vez que haya nuevos códigos y ésto no sería conveniente.

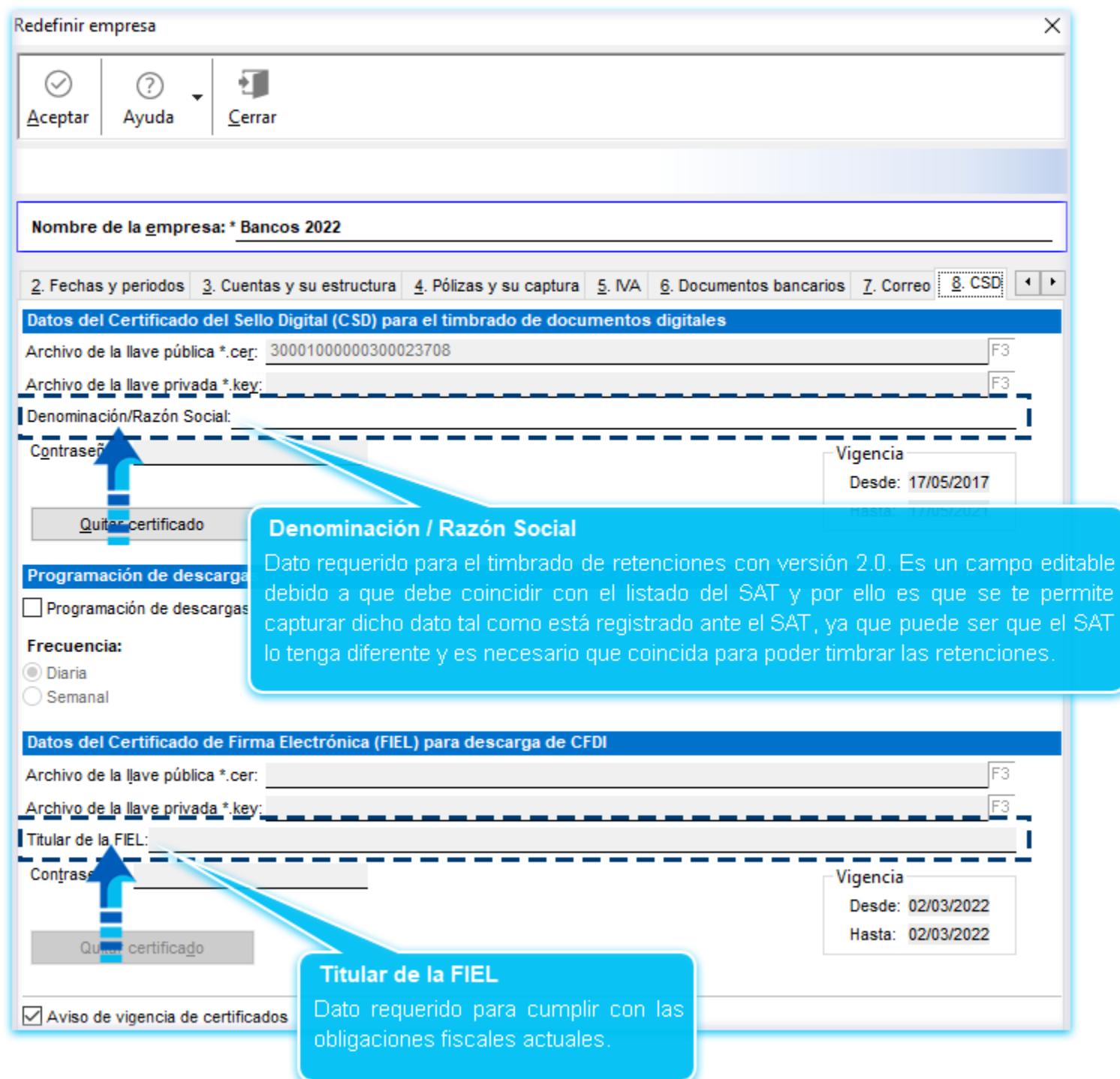
# Denominación/Razón social del Certificado en la pestaña CSD

## Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Bancos**, es posible configurar la "Denominación/Razón Social" del certificado del emisor o contribuyente en la redefinición de la empresa, ya que ahora es un dato obligatorio para la emisión de las retenciones con versión 2.0.

## Descripción del cambio

Para configurar la "Denominación/Razón Social" del certificado en tu empresa, bastará con ir al menú **Configuración**, opción **Redefinir empresa**, pestaña **8.CSD**, que es donde se integran los certificados para el timbrado de retenciones y como puedes ver en la siguiente imagen, ahora se incluye una opción para mostrar y almacenar la "Denominación o Razón social" del contribuyente así como el "Titular de la FIEL", en el apartado correspondiente a la configuración de la FIEL utilizada para la descarga de CFDI:



## Consideraciones

- El campo "Denominación/Razón Social" es de edición, para que puedas capturar el dato tal como lo tienes registrado ante el SAT.

- En el caso del "Titular de la FIEL" se mostrará el nombre correspondiente y se actualiza al momento de integrar la FIEL a la empresa para las descargas de CFDI.
- En caso de quitar o eliminar el certificado, en la redefinición de la empresa, se borrará también el nombre o razón social del mismo.

## Denominación / Razón Social

Es un dato requerido para el timbrado de retenciones con la versión 2.0. Es importante mencionar que se trata de un campo editable debido a que la información que captures ahí, debe coincidir con la del listado del SAT (Constancia de Situación Fiscal) y por ello es que se te permitirá capturar dicho dato para que puedas hacerlo tal como está registrado ante el SAT, ya que puede ser que el SAT lo tenga diferente y para poder timbrar las retenciones con versión 2.0, es necesario que dicho dato coincida con el del SAT.

Cabe aclarar que en la pestaña **Generales** de la redefinición de la empresa, tenemos ya un campo para la razón social, sin embargo no utilizamos dicho campo para este cambio, porque existe un listado del SAT donde debe coincidir el RFC del contribuyente así como la razón social del certificado y el régimen fiscal; si estos tres datos no coinciden con el listado del SAT, no se permitirá timbrar las retenciones con la versión 2.0 y como el usuario ya está acostumbrado a tener una razón social con un formato o nombre comercial específico, ya sea que incluya las siglas S.A. de C.V. o no, en mayúsculas, minúsculas, con puntos o comas, etc., es común que la razón social del certificado sea diferente en el listado del SAT.

### Importante

Recuerda que para no obligar al usuario a capturar o modificar la razón social de la empresa que tiene en la pestaña **Generales** de la redefinición de la empresa, se agregó el campo "Denominación/Razón Social" del certificado en la pestaña **CSD**, para poder realizar el timbrado de retenciones y a la vez seguir usando la "Razón Social" de la pestaña **Generales** en otros lugares, como en reportes y otros procesos.

Para obtener más información sobre este tema, haz clic [aquí](#).



# Captura y Timbrado de Retenciones 2.0

## Datos requeridos

Antes de capturar tus documentos de retenciones en **CONTPAQi® Bancos**, asegúrate de capturar los nuevos datos requeridos para el timbrado de retenciones con la [versión 2.0](#).

- En el beneficiario pagador o pagador, capture el RFC, CURP y [Código postal](#), en la pestaña **Generales**, éstos datos deberán corresponder con los datos registrados ante en SAT en la "Constancia de Situación Fiscal".
- Revisa que en la redefinición de la empresa, cuentas con el [Régimen fiscal](#), domicilio incluyendo código postal en la pestaña **Generales**, [Denominación/Razón Social](#) y certificado vigente en la pestaña **CSD**.

## Captura de la retención

- La retención se captura de forma similar que antes de esta versión, sólo debes considerar los cambios requeridos para la [versión 2.0](#) de retenciones explicados previamente.
- Al ingresar al registro de retenciones, en la parte superior derecha se mostrará de forma predeterminada la versión 2.0, si deseas registrar una retención de la versión 1.0 podrás seleccionarla en el campo: **Versión de la retención**.
- Para mayores detalles sobre la forma de capturar y timbrar retenciones con la versión 1.0, así como las configuraciones previas (Firma del manifiesto, Acuerdo de Servicio, Permisos, Configurar CSD, etc.) consulta el caso práctico [Timbrado de retenciones e información de pagos](#).
- Captura los datos generales del documento, así como los impuestos, totales e información del complemento.
- Una vez que capturas la retención, podrás timbrarla desde el botón **Timbrar**, pero antes de hacer esto revisa que los importes, datos y opciones que selecciones y captures sean correctos, pues una vez timbrado el documento no podrá ser editado, únicamente podrás cancelarlo en caso necesario.

The screenshot shows the 'Documento de retención' window with the following details:

- Toolbar:** Includes buttons for Guardar (Save), Nuevo (New), Borrar (Delete), Timbrar (Stamp), Cancelar (Cancel), Imprimir (Print), Ayuda (Help), and Cerrar (Close). The 'Timbrar' button is highlighted with a blue border.
- Header:** Shows 'Estado del documento:' and 'Versión de la retención 2.0'.
- Section 1 (Data General):** Contains fields for 'Tipo de complemento' (01.- Servicios profesionales), 'Versión del complemento' (1.0), 'Folio:' (3), 'Fecha:' (13/03/22), 'Beneficiario:' (1 Lourdes del Sagrario Hernández Pacheco), 'Referencia' (123), 'Periodo inicial' (Enero), 'Periodo final' (Febrero), and 'Ejercicio' (2022).
- Section 2 (Impuestos):** Shows a table with one row:

Importe base del impuesto	Tipo de impuesto	Impuesto retenido	Tipo de pago
\$ 100.00	IVA	\$ 16.00	Pago definitivo IVA
- Section 3 (Totales):** Displays summary totals:

Total monto de operaciones:	\$ 16.00	Total gravado:	\$ 16.00	Total exento:	\$ 0.00	Total de retenciones:	\$ 16.00
-----------------------------	----------	----------------	----------	---------------	---------	-----------------------	----------
- Section 4 (Información del complemento):** This section is partially visible at the bottom.

- i** Al presionar el botón **Timbrar**, se solicitará la contraseña del certificado de sello digital, por lo que deberás capturarla y presionar el botón **Aceptar** para continuar:

Documento de retención

Estado del documento: **Versión de la retención 2.0**

**Datos generales de la retención**

Tipo de complemento:	01.- Servicios profesionales	Versión del complemento:	1.0	Folio:*	3	F3	Fecha:*	13/03/22	F3
Beneficiario:*	1	Lourdes del Sagrario Hernández Pacheco	Referencia: 123						
Periodo inicial:	Enero	Periodo final:	Febrero	Ejercicio:	2022				
UUID relacionado	F3 Tipo de relación								

**Impuestos**

Importe base del impuesto	Tipo de impuesto	Impuesto retenido	Tipo de pago
\$ 100.00	IVA	\$ 16.00	Pago definitivo IVA

**Totales**

Total monto de operaciones:	\$ 16.00	Total gravado:	\$ 16.00	Total exento:	\$ 0.00	Total de retenciones:	\$ 16.00
-----------------------------	----------	----------------	----------	---------------	---------	-----------------------	----------

**Información del complemento**

Captura de contraseña

① Capture la contraseña

Para enviar la declaración capture la contraseña del CSD

② Contraseña de clave privada: \* \*\*\*\*\*

② Aceptar Cancelar \* Obligatorio

### Toma nota

- Si la contraseña no es válida, se envía el mensaje "La contraseña es incorrecta, favor de intentarlo nuevamente".
- Si no se capture contraseña, se envía el mensaje "La contraseña no puede estar vacía".
- Si la contraseña es correcta el XML es timbrado, y se habilita la opción **Cancelar** que permitirá cancelar el documento en caso de requerirlo.
- Al timbrar la retención también se habilita el botón **Enviar**, que permite el envío electrónico del archivo XML con su respectivo archivo PDF al correo del beneficiario.



*(i)* Una vez timbrado el documento, podrás verlo en el ADD desde el **Visor de Documentos Digitales** en la vista de **Retenciones** dentro de tus **XML Emitidos**, y podrás consultar el contenido del XML con las opciones disponibles ya sea desde los iconos que se encuentran en la parte superior del **Visor de Documentos Digitales** o haciendo clic derecho sobre el registro del XML, para desplegar el menú contextual, como se observa en la siguiente imagen:

The screenshot shows a software interface for managing XML documents. The top navigation bar includes options like 'XML En Línea', 'Cargar XML', 'Exportar', 'ZIP', 'Preliminar', 'Ver XML' (which is highlighted with a blue dashed box), 'Ver PDF', 'Asociar', 'Expediente', 'Filtrar EFOS', and 'Cerrar'. Below the navigation is a search/filter bar with fields for 'Listado de vistas', 'Fecha', and 'Fecha cancelación'. The main area displays a grid of XML entries under the heading 'XML Recibidos'. On the left, a sidebar lists categories: 'XML Recibidos', 'XML Emitidos' (which is expanded to show 'Facturas', 'Pagos', 'Nóminas', 'Retenciones', 'Encabezado', 'Declaraciones', and 'Otros'), and 'XML En Línea'. A context menu is open over the first row of the grid, listing options: 'Referencia', 'Observaciones', 'Responsable', 'Exportar Excel', 'Exportar Zip', 'XML Preliminar', 'Generar PDF', 'Ver XML' (which is highlighted in blue), 'Expediente', 'Resultado Validación', 'Filtrar por RFC', 'Asociar <F9>', and 'Desasociar'.

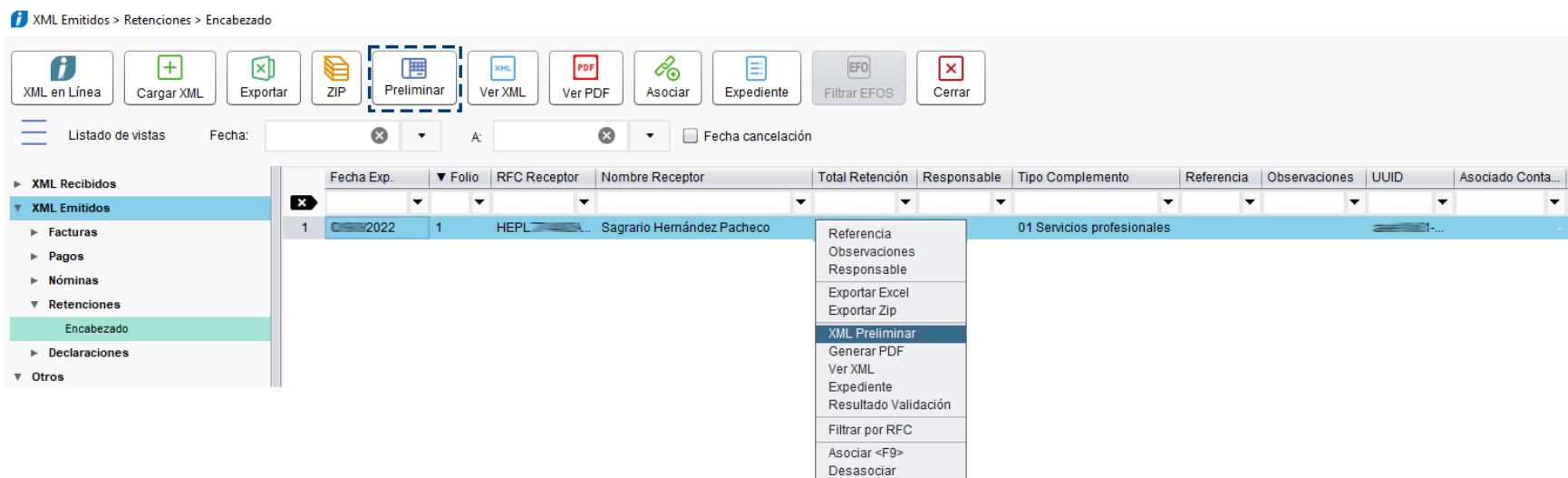
*(i)* La siguiente imagen es un ejemplo de un XML de **Retención con versión 2.0**, donde se resalta la parte correspondiente a los datos de la retención y al final se muestra la información del complemento:

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<retenciones:Retenciones xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  xmlns:retenciones="http://www.sat.gob.mx/esquemas/retencionpago/2" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/esquemas/retencionpago/2 http://www.sat.gob.mx/esquemas/retencionpago/2/retencionpagov2.xsd" DescRetenc="string" CveRetenc="01" LugarExpRetenc="44600"
  FechaExp="2022-03-10T10:16:49"
  Certificado="I...[REDACTED]...+7TFLmIo14tOXXSB...[REDACTED]">

  <Sello>[REDACTED]</Sello>
  <FolioInt="78" Version="2.0">
    <retenciones:CfdiRetenRelacionados UUID="...[REDACTED]">
      <retenciones:Emisor RazonSocial="...[REDACTED]" RfcE="C...[REDACTED]">
        <retenciones:Receptor NacionalidadR="Nacional">
          <retenciones:Nacional DomicilioFiscalR="83200" CurpR="...[REDACTED]" NomDenRazSocR="...[REDACTED]">
            <RfcR="...[REDACTED]5"/>
          </retenciones:Receptor>
        <retenciones:Periodo Ejercicio="2022" MesFin="02" MesIni="01"/>
        <retenciones:Totales ISRCorrespondiente="0" MontoTotRet="1.0" MontoTotExent="0.0" MontoTotGrav="2.0" MontoTotOperacion="2.0">
          <retenciones:ImpRetenidos TipoPagoRet="03" MontoRet="1.0" ImpuestoRet="001" BaseRet="2.0"/>
        </retenciones:Totales>
      <retenciones:Complemento>
        <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
          http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="...[REDACTED]">
          <SelloSAT="...[REDACTED]">
          <NoCertificadoSAT="...[REDACTED]">
          <SelloCFD="...[REDACTED]">
          <RfcProvCertif="...[REDACTED]" FechaTimbrado="2022-03-10T10:16:51" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
        </retenciones:Complemento>
      </retenciones:Retenciones>
    
```

## Nuevas opciones en la Vista preliminar

A partir de esta versión contarás con nuevas opciones para desplegar información en la vista preliminar de los XML. Dichas opciones podrás verlas desde el **Visor de Documentos Digitales** del ADD ya sea con el botón **Preliminar** que se encuentra en la barra de iconos de la parte superior del ADD o haciendo clic derecho sobre el registro del XML y seleccionando la opción **XML Preliminar** del menú contextual, como se observa en la siguiente imagen:



Las nuevas opciones en la **Vista Preliminar** del XML son las siguientes:

### Emisor

- Regimen fiscal, que se extrae del XML y se muestra después del campo de Razón social.
- Lugar de expedición (ubicado debajo del régimen fiscal), que es el código postal.

### Receptor

- En el apartado del **Receptor**, debajo del campo nacionalidad, se incluye el Domicilio fiscal del receptor, que corresponde al código postal capturado y se extrae también del archivo XML.

### Totales

- En el apartado de **Totales**, se agregó el campo de "Utilidad bimestral", e "ISR correspondiente", que solamente aplican cuando la clave de la retención es 28.
- En el ejemplo la clave de la retención es 17 por ello es que no se muestra información.

### CFDI Relacionados

En el área de CFDI relacionados, cuando la retención tenga un CFDI relacionado, se mostrará la información sobre el Tipo de relación y UUID del comprobante relacionado.

En la siguiente imagen se muestran las opciones mencionadas, en su apartado correspondiente:

Vista Preliminar

Datos Archivo XML

Emisor  
 Estado  
 Receptor  
 Periodos  
 Datos de la retención  
 Totales  
 CFDI Relacionados  
 Clave retención y Descripción ret  
 Datos del comprobante  
 Sello digital del CFDI  
 Sello del SAT  
 Versión comprobante

**Preliminar Retenciones 2.0**

**Emisor**

Nombre razón social: S DE CV  
Régimen fiscal: 601  
Lugar de expedición: 45000

Folio: 1  
Fecha comprobante: 21/dic/2021  
Hora: 10:03:09

**Estado**

Estado: Timbrado

**Receptor**

Nombre razón social:  
RFC:  
CURP:  
Periodo inicial: 01  
Periodo final: 12  
Ejercicio: 2021

Nacionalidad: Nacional  
Domicilio fiscal del receptor: 06370

**Datos de la retención**

Importe base de la retención	Tipo de impuesto	Impuesto retenido	Tipo de retención
\$10.00 001		\$155.00	03 Pago definitivo ISR Plataformas

**Totales**

Total operación: \$1.550.00  
Total gravado: \$150.00  
Total exento: \$1.395.00

**Utilidad bimestral:** ←  
**ISR Correspondiente:** ←

**CFDI Relacionados**

Tipo relación: UUID:  
01 Nota de crédito ←

**Clave retención y Descripción retención**

Clave: 17 Arrendamiento en fideicomiso

**Datos del comprobante**

No. certificado emisor:

## Toma nota

Los nuevos campos de la vista preliminar están configurados de forma predeterminada para ser visibles, sin embargo podrás ocultarlos o mostrarlos según lo que requieras, desde la barra vertical izquierda de la vista preliminar, que corresponde a los datos para el XML.



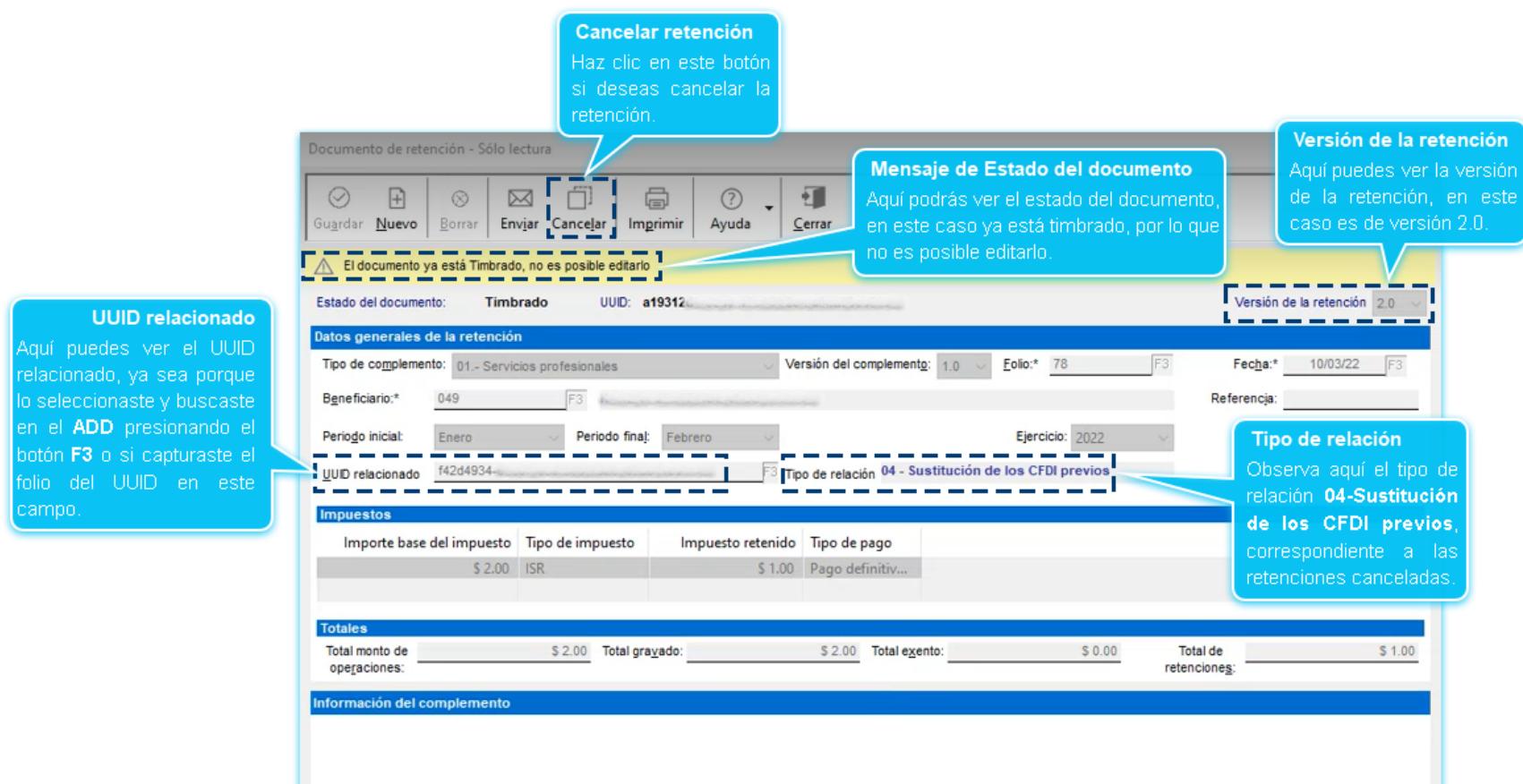
# Cancelación de Retenciones 2.0 en CONTPAQi® Bancos

## Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Bancos**, es posible cancelar retenciones emitidas una vez que fueron timbradas, de acuerdo a las obligaciones fiscales vigentes.

## Descripción del cambio

- Las retenciones timbradas no podrán ser editadas y en caso de que quieras hacer algún cambio al documento, será necesario cancelarlo indicando el motivo de cancelación y el UUID relacionado.
- Podrás consultar la versión de la retención en el campo correspondiente que se encuentra en la parte superior derecha del documento.
- Tendrás opción de capturar o buscar el UUID relacionado a la retención que vas a cancelar y se mostrará el tipo de relación **04-Sustitución de los CFDI previos**, correspondiente a las retenciones canceladas.



## Motivo de cancelación

Al presionar el botón **Cancelar**, se te pedirá que indiques el motivo de cancelación que corresponda. Los motivos de cancelación disponibles para los documentos de retención de **CONTPAQi® Bancos**, son los siguientes:

- 01- Comprobante emitido con errores con relación**, al habilitar este motivo, deberás especificar el Folio fiscal (UUID) que sustituye al documento, por eso es que al seleccionar este motivo, el campo para el **Folio fiscal (UUID) que sustituye**, se encuentra habilitado y es un dato obligatorio para cancelar el documento.

CANCELACIÓN DE RETENCIÓN

Procesar | Ayuda | Cerrar

Selección de motivo para cancelar la retención

**Proceso de cancelación de retenciones**

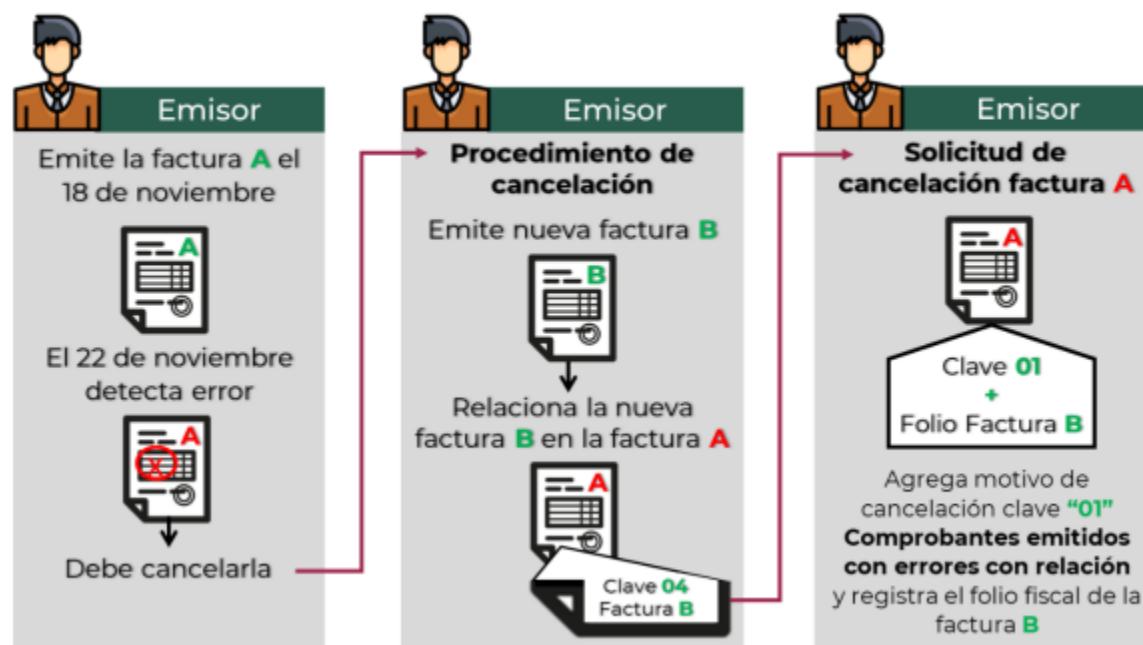
Motivo de cancelación: 01 - Comprobante emitido con errores con relación

Folio fiscal (UUID) que sustituye: \_\_\_\_\_ F3

\* Obligatorio

La siguiente imagen muestra el flujo que corresponde al motivo de cancelación **01- Comprobante emitido con errores con relación**:

#### Escenario 1 “Comprobante emitido con errores con relación”



**i** Los motivos **02- Comprobante emitido con errores sin relación** y **03- No se llevó a cabo la operación**, no requieren indicar el **Folio fiscal (UUID)** que sustituye.

CANCELACIÓN DE RETENCIÓN

Procesar | Ayuda | Cerrar

Selección de motivo para cancelar la retención

**Proceso de cancelación de retenciones**

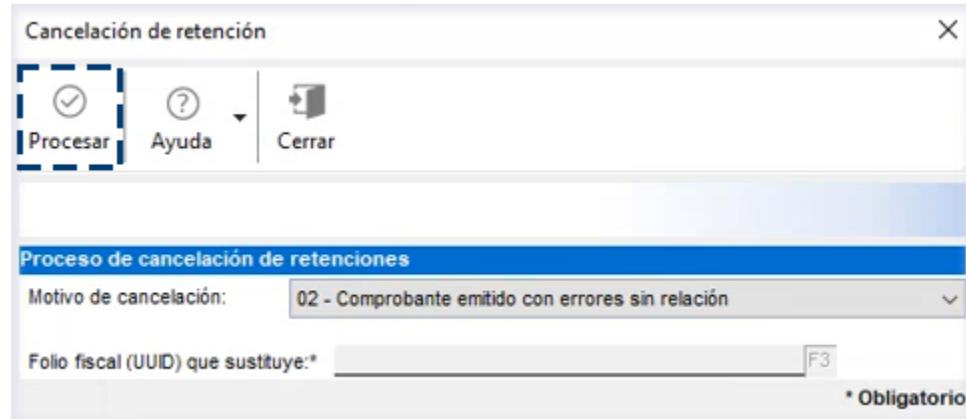
Motivo de cancelación: 01 - Comprobante emitido con errores con relación

Folio fiscal (UUID) que sustituye:

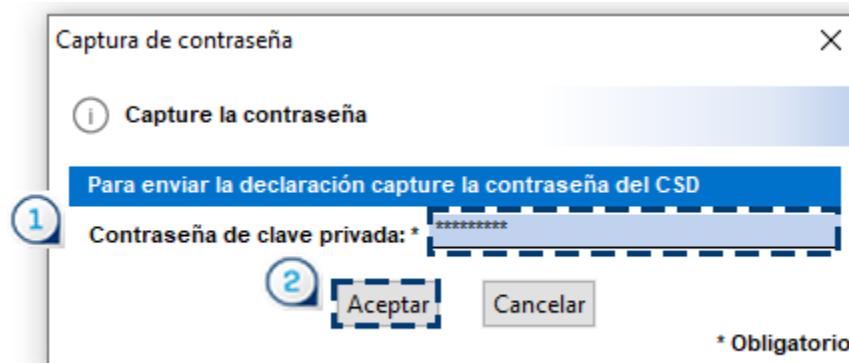
- 01 - Comprobante emitido con errores con relación
- 02 - Comprobante emitido con errores sin relación
- 03 - No se llevó a cabo la operación

Obligatorio

**i** Al seleccionar los motivos **02** y **03**, el **Folio fiscal (UUID)** que sustituye estará desabilitado, puesto que no lo requieren, una vez seleccionado el motivo de cancelación, presionamos el botón **Procesar**:



- i* Se te pedirá la contraseña del certificado de sello digital o CSD, por lo que deberás capturarla y presionar el botón **Aceptar** para continuar:



- i* Y el documento se mostrará con estado **Cancelado**, indicando que no será posible editarlo:

Documento de retención - Sólo lectura

Guarda	Nuevo	Borrar	Enviar	Cancelar	Imprimir	Ayuda	Cerrar			
El documento ya está Cancelado, no es posible editarlo.										
Estado del documento:	Cancelado	UUID:	Versión de la retención 2.0							
<b>Datos generales de la retención</b>										
Tipo de complemento:	01.- Servicios profesionales	Versión del complemento:	1.0	Folio:*	76	F3	Fecha:*	10/03/22	F3	
Beneficiario:*	049	KARLA FUENTE NOLASCO	Referencia:							
Periodo inicial:	Enero	Periodo final:	Febrero	Ejercicio:					2022	
UUID relacionado	1	8	F3	Tipo de relación 04 - Sustitución de los CFDI previos						
<b>Impuestos</b>										
Importe base del impuesto	1.00	ISR	Impuesto retenido	\$ 1.00	Tipo de pago					Pago definitiv...
Total monto de operaciones:	\$ 1.00	Total gravado:	\$ 1.00	Total exento:	\$ 0.00	Total de retenciones:	\$ 1.00			
<b>Información del complemento</b>										

- i* Una vez cancelado el documento, podrás verlo en el **Visor de Documentos Digitales** y con clic derecho desplegamos el menú de opciones y seleccionamos **Expediente** para ver el **Acuse de cancelación** correspondiente:

	Fecha Exp.	Folio	RFC Receptor	Nombre Receptor	Total Retención	Responsable	Tipo Complemento
1	10/03/2022	76	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	01 Servicios profes...	
2	10/03/2022	78	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	01 Servicios profes...	
3	09/03/2022	74	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	01 Servicios profes...	
4	09/03/2022	75	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	01 Servicios profes...	
5	02/03/2022	2	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	19 Enajenación de a...	
6	02/03/2022	2	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	17 Arrendamiento e...	
7	02/03/2022	2	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	07 Enajenación de b...	
8	02/03/2022	3	[REDACTED]	[REDACTED]	32.00	02 Regalías por der...	
9	02/03/2022	72	[REDACTED]	[REDACTED]	3.00	01 Servicios profes...	
10	02/03/2022	2	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	20 Obtención de pre...	
11	02/03/2022	1	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	18 Pagos realizados...	
12	02/03/2022	2	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	09 Enajenación de o...	
13	02/03/2022	2	[REDACTED]	[REDACTED]	2.00	16 Intereses	
14	02/03/2022	2	[REDACTED]	[REDACTED]	0.80	13 Otros retiros de A...	

**Expediente**

	Ver Documento		Remover Asociación
Aplicación	Descripción		
ADD	Acuse Cancelacion 1201 UUID: F42D [REDACTED]		

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <Acuse xmlns="http://www.sat.gob.mx/esquemas/retencionpago/1" WorkProcessId="00000000000000000000000000000000" RfcEmisor="00000000000000000000000000000000" Fecha="2022-03-10T10:20:41.4513406" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  - <Folios>
    <UUID>00000000000000000000000000000000</UUID>
    <EstatusUUID>1201</EstatusUUID>
    <Motivo>02</Motivo>
  </Folios>
  - <Signature xmlns="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#" Id="SelloSAT">
    - <SignedInfo>
      <CanonicalizationMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-c14n#"/>
      <SignatureMethod Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#sha1"/>
      - <Reference URI="">
        - <Transforms>
          - <Transform Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature">
            <XPath>not(ancestor-or-self::*[local-name()='Signature'])</XPath>
          </Transform>
        </Transforms>
        <DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#sha1"/>
        <DigestValue>00000000000000000000000000000000</DigestValue>
      </Reference>
    </SignedInfo>
    <SignatureValue>00000000000000000000000000000000</SignatureValue>
    - <KeyInfo>
      <KeyName>00000000000000000000000000000000</KeyName>
      - <KeyValue>
        <RSAKeyValue>
          <Modulus>AQAB</Modulus>
          <Exponent>AQAB</Exponent>
        </RSAKeyValue>
      </KeyValue>
    </KeyInfo>
  </Signature>
</Acuse>

```

**i** En el **Visor de Documentos Digitales**, si habilitas la columna **Estatus**, podrás ver el estado del documento, que en este caso es: **Cancelado**.

	RFC Receptor	Nombre Receptor	Total Retención	Responsable	Tipo Complemento	Referencia	Observaciones	Asociado Contabilidad	Asociado Bancos	UUID	Estatus
1	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	01 Servicios profesionales...							Cancelado
2	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	01 Servicios profesionales...							Timbrado
3	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	01 Servicios profesionales...							3...
4	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	01 Servicios profesionales...							Cancelado
5	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	19 Enajenación de a...							Timbrado
6	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	17 Arrendamiento e...							Timbrado
7	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	07 Enajenación de b...							Timbrado
8	[REDACTED]	[REDACTED]	32.00	02 Regalías por der...							Timbrado
9	[REDACTED]	[REDACTED]	3.00	01 Servicios profesionales...							...
10	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	20 Obtención de pre...							Timbrado
11	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	18 Pagos realizados...							...
12	[REDACTED]	[REDACTED]	1.00	09 Enajenación de o...							Timbrado
13	[REDACTED]	[REDACTED]	2.00	16 Intereses							Timbrado
14	[REDACTED]	[REDACTED]	0.80	13 Otros retiros de A...							...
15	[REDACTED]	[REDACTED]	0.50	17 Arrendamiento e...							4...

## Toma nota



Para conocer a detalle el proceso de cancelación, consulta el documento: [Esquema de Cancelación](#).

- Los contribuyentes únicamente podrán cancelar un CFDI en el mismo ejercicio en que se haya emitido.
- Para usar el motivo de cancelación 01, será necesario que generes primero el nuevo documento de retención, para que puedas indicar el UUID de la nueva retención.

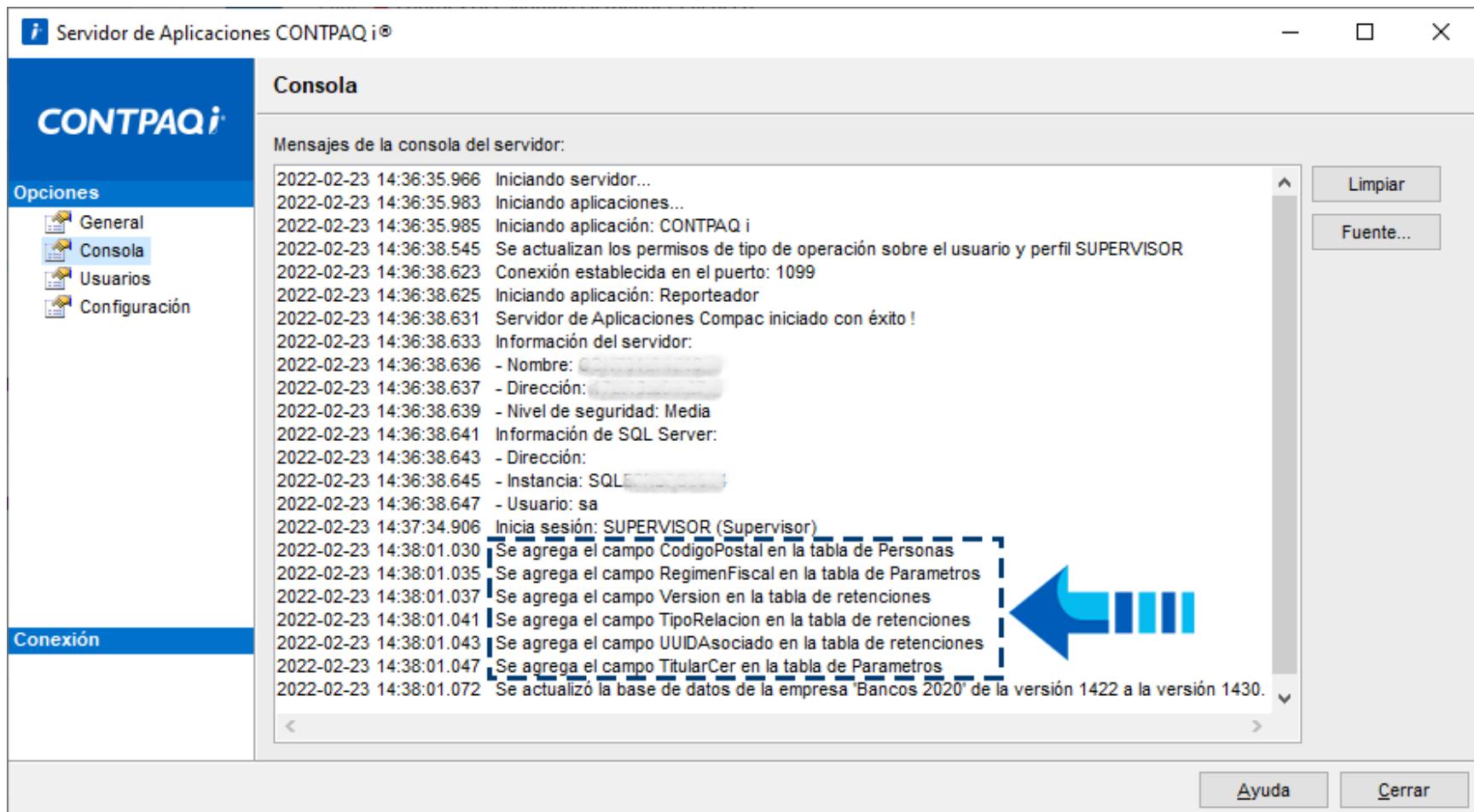
# Cambios en la Base de datos

## Beneficio

Para contar con los beneficios de esta versión, se agregaron algunos campos en varias tablas de las empresas.

## Descripción de los cambios en BDD

Los cambios en la base de datos podrás observarlos en la consola del **Servidor de Aplicaciones de CONTPAQi®**, al abrir por primera vez cada una de tus empresas en esta versión, así tus empresas creadas en versiones anteriores de **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Bancos**, se actualizarán y contarás con las modificaciones en la BDD.



## Nuevos campos en la base de datos

Dentro de la base de datos de la empresa, se agregaron los siguientes campos:

- Se agregó el campo "CodigoPostal" en la tabla: **Personas**.
- Se agregó el campo "RegimenFiscal" en la tabla: **Parámetros**.
- Se agregó el campo "Version" en la tabla: **Retenciones**.
- Se agregó el campo "TipoRelacion" en la tabla: **Retenciones**.
- Se agregó el campo "UUIDAsociado" en la tabla: **Retenciones**.
- Se agregó el campo "TitularCer" en la tabla: **Parámetros**.



## Recuerda

Las nuevas empresas que generes a partir de esta versión ya contarán con los nuevos campos y tablas de la base de datos.

Para mayores detalles sobre este cambio consulta el documento **Estructura de BDD**, que contiene precisamente la configuración y estructura interna de las BDD de los sistemas **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Bancos**, donde puedes revisar la información de las tablas generales del sistema así como las tablas de la empresa, sus campos y valores correspondientes.

Consulta la información en el formato de tu preferencia, haciendo clic en [HTML](#) o en [PDF](#).

# Compatibilidad con Windows® 11

## Beneficio

Con agrado te informamos que hemos finalizado las pruebas en los sistemas **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Bancos** con el sistema operativo **Microsoft® Windows 11**, obteniendo como resultado compatibilidad con dicha versión de **Windows®**, por lo que puedes utilizarla cuento lo requieras con la tranquilidad de que podrás trabajar adecuadamente con ella al utilizar las aplicaciones **CONTPAQi®** especificadas.



### Importante



Te recomendamos instalar siempre las versiones más recientes de **Microsoft®** así como de las aplicaciones **CONTPAQi®**, para que cuentes con las nuevas características y el soporte técnico correspondiente.

Consulta [aquí](#) la información detallada sobre la compatibilidad de las versiones de los distintos programas de **Microsoft®** compatibles con los sistemas **CONTPAQi®**; te sugerimos considerar dicha información antes de realizar la instalación de nuestros sistemas.

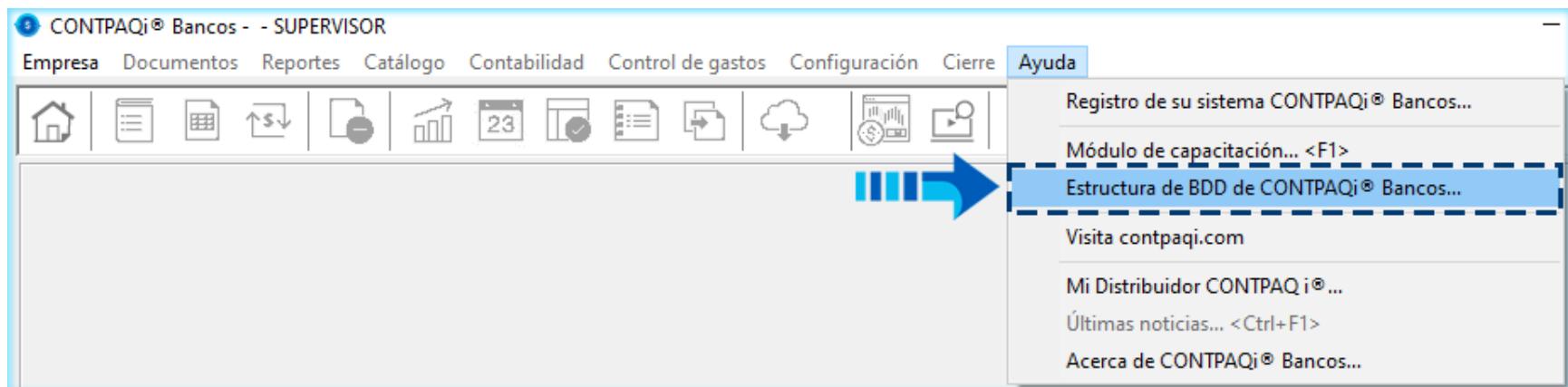
# Estructura de BDD desde el menú Ayuda

## Beneficio

A partir de esta versión tendrás acceso a la información sobre la estructura de la base de datos de la empresa dentro de **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Bancos** en formato digital (HTML), para que no tengas que buscar dicha información en el directorio de ejecutables del sistema.

## Descripción del cambio

Ahora ya podrás consultar la información de la estructura de la BDD (diagramas de relación, tablas generales, tablas de la empresa con sus campos y valores correspondientes, etc.), directamente desde el menú **Ayuda** de **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Bancos**, como se observa en las siguientes imágenes:



Al ingresar a la opción **Estructura de BDD de CONTPAQi® Contabilidad** y/o **CONTPAQi® Bancos**, se abrirá la información sobre dicha estructura, como se observa a continuación:

**Estructura de BDD CONTPAQi® Contabilidad-Bancos**

BDDCONTPAQI

- Tabla de contenidos
- Aviso de derechos del propietario
- Estructura de la base de datos (BDD)
  - Diagramas de relación CONTPAQi® Contabilidad
    - Diagrama Catálogo de cuentas
    - Diagrama Diarios especiales
    - Diagrama Segmentos de negocio
    - Diagrama Causación de IVA
    - Diagrama Devolución de IVA
  - Diagramas de relación CONTPAQi® Bancos
    - Diagrama Bancos
    - Diagrama Monedas (para CONTPAQi® Bancos)
    - Diagrama Cuentas de cheques (cuentas bancarias)
    - Diagrama Personas
    - Diagrama Categorías
    - Diagrama Depósitos
    - Diagrama Cheques, Egresos, Ingresos e Ingresos no c
    - Diagrama Tipos de documentos
  - Diagrama CONTPAQi® Contabilidad – Bancos
- Tablas de la empresa
  - AgrupadoresSAT.- Tabla de Agrupadores del SAT
  - Asientos.- Tabla de Asientos Contables
  - AsientosContablesCV.- Tabla de Asientos Contables de
  - AsignacionesDigitos.- Tabla de Asignación de Dígitos F
  - AsocCargosAbonos.- Tabla de Asociación de Cargos y

## Estructura de la Base de datos

Podrás hacer clic en la tabla deseada para consultar su estructura haciendo clic en el listado que se encuentra a la izquierda o capturando el nombre de la tabla desde la opción **Búsqueda**, como se observa en la siguiente imagen:

**Estructura de BDD CONTPAQi® Contabilidad-Bancos**

**Búsqueda**  
Deste esta opción puedes buscar la tabla, campo o dato que quieras consultar.

**Anterior y Siguiente**  
Utiliza estas opciones para avanzar o retroceder entre las páginas del documento.

**Tablas**  
Haz clic en la tabla que quieras consultar.

**Estructura de la base de datos (BDD)**

**Introducción**

Este documento contiene la estructura interna de las aplicaciones **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Bancos** de Computación en Acción, S. A. de C.V. La estructura de la BDD está formada por archivos (tablas), índices, y relaciones entre archivos y formato de los archivos. Aquí encontrarás las tablas generales de la aplicación así como las tablas de la empresa y cómo están formadas.

**Presentación de la información**

Para entender la forma en que se presenta esta información, es necesario que conozcas el significado de las iniciales que se encuentran en la columna T (tipo de campo).

Consulta la siguiente tabla para conocerlos:

Tipo de campo	Descripción
V	Varchar = Caracteres alfanuméricos (texto).
B	Bit = Tipo de datos lógico (Verdadero/Falso).
I	Integer = Números enteros.
F	Float = Números flotantes. Manejan decimales.
D	DateTime = Fecha/Hora. <b>Nota:</b> El campo siempre tendrá el formato dd/mm/aaaa hh:mm:ss a.m.



## Notas importantes

- i** Si deseas consultar el documento de **Estructura de BDD** en formato PDF, éste se sigue incluyendo en el directorio de ejecutables de **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Bancos** con el nombre: **BDDCONTPAQi.pdf**, en las rutas predeterminadas para la instalación de los sistemas, que son:

C:\Program Files (x86)\Compac\Contabilidad.  
C:\Program Files (x86)\Compac\Bancos.

- i** Toma en cuenta que como el documento en formato PDF se genera en el directorio de ejecutables, para obtener el documento más actual será necesario instalar la versión del sistema en el que se hayan realizado cambios o agregado tablas o campos a la estructura de la BDD, en cambio al consultar el documento en formato HTML desde el menú **Ayuda**, siempre se mostrará la información actualizada, ya que dicho archivo se actualiza en línea.

# Determinación de IVA exento para CFDI sin desglose de impuestos

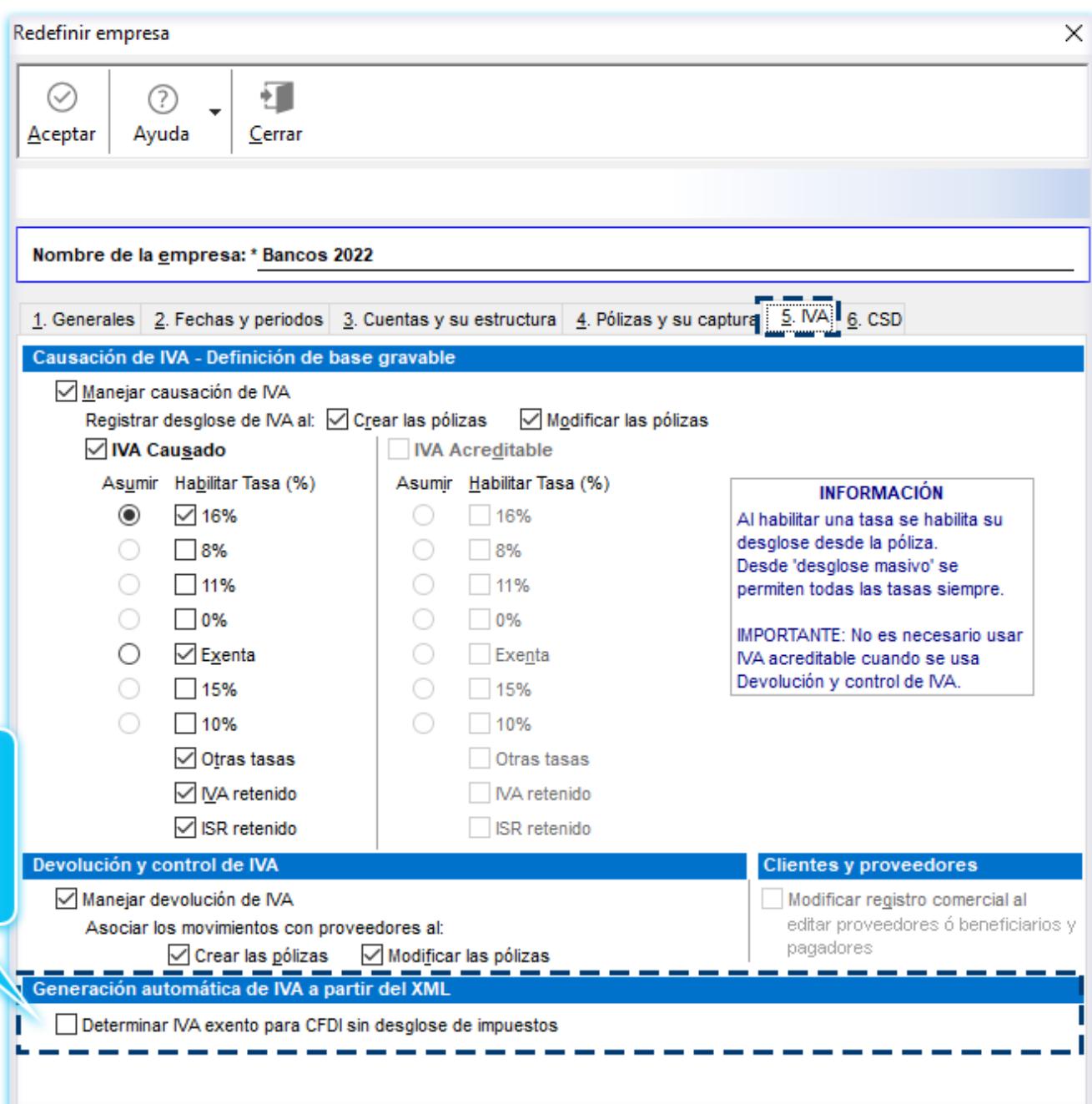
## Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Bancos**, en la redefinición de la empresa, pestaña **IVA**, se agregó una opción para cuando decidas realizar el registro automático de IVA exento a CFDI sin desglose de impuestos.

## Descripción del cambio

Como hemos comentado anteriormente, es un requisito fiscal que en el CFDI se exprese la información de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente cuando así proceda. Sin embargo algunos usuarios tienen la necesidad de determinar el IVA exento en CFDI que no incluyen los movimientos de IVA, es decir, generar movimientos a tasa exenta, con el monto de los movimientos que no contienen nodos de impuestos en el CFDI, por ello es que a partir de esta versión podrás habilitar una opción que permite resolver esta necesidad del usuario.

Para ello, haz clic en el menú **Configuración**, opción **Redefinir empresa** y en la pestaña **IVA**, verás la sección: **Generación automática de IVA a partir del XML**, donde se encuentra la opción **Determinar IVA exento para CFDI sin desglose de impuestos**:





## Notas importantes

- La opción para determinar el IVA exento en CFDI sin desglose de impuestos, se encuentra deshabilitada de forma predeterminada tanto en **CONTPAQi® Contabilidad** como en **CONTPAQi® Bancos**, sin embargo podrás habilitarla y deshabilitarla según lo requieras.
- Dicha opción afectará a todos los módulos que calculan IVA automáticamente, como el Contabilizador, Pólizas y procesos de Generación masiva de Control y Causación de IVA, para **REP 1.0**, CFDI **3.3** y **4.0**.
- En el caso de **REP 2.0** no es posible asumir estos importes ya que los datos se toman de los movimientos de impuestos del **REP**, que solo desglosa impuestos, ni valores de los movimientos individuales, ni descuentos.

## Marco legal



De acuerdo con el **Artículo 29-A** de CFF los comprobantes fiscales digitales para ser deducibles deben reunir algunos requisitos, entre ellos la información de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas que les corresponda, esto de conformidad con la fracción VII de dicho artículo antes citado.

### Artículo 29-A

Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los requisitos especificados a continuación:

**VII.** El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

a) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el momento en que se expida el **Comprobante Fiscal Digital por Internet** (CFDI) correspondiente a la operación de que se trate, se señalará expresamente dicha situación, además **se indicará** el importe total de la operación y, **cuando así proceda**, el **monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente** y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

**i** **Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan algún requisito** de los establecidos en esta disposición o en el artículo 29 de este Código, según sea el caso, **o cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta** a lo señalado por las disposiciones fiscales, **no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente**.

**i** Ahora bien, a partir del **1 de enero de 2022** la autoridad fiscal en su plataforma de pagos provisionales está determinando los impuestos con base en el CFDI por lo que es de suma importancia plasmar los

requisitos correspondientes de forma correcta, por lo que si nuestros productos gravan impuesto con una tasa del 0% e incluso con tasa exenta, debemos identificar la situación en la factura. Si cometemos el error de no manifestar en nuestro CFDI la tasa correspondiente, tenemos varias implicaciones, entre ellas:

- 1 Que nuestros comprobantes no sean deducibles conforme al artículo 29-A de CFF.
- 2 Que al momento de solicitar una devolución de IVA, nuestro porcentaje de impuesto devuelto sea menor por considerar que esos CFDI no son objeto de impuesto.

De lo anterior, surge la importancia de que en nuestros comprobantes fiscales se desglosen correctamente las tasas correspondientes, por lo que a continuación se muestran los siguientes ejemplos de CFDI:

## CFDI de Ingresos con nodo de impuestos expresado en el XML



```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante Version="3.3" Total="31920.00" TipoDeComprobante="I" SubTotal="31920.00" Serie="F33"
Sello="I" NoCertificado="00000000000000000000000000000000" Moneda="MXN" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="99830" FormaPago="03" Folio="60" Fecha="2021-12-29T18:21:57"
Certificado=""/>
<xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
<cfdi:Emisor Rfc="R0123456789" RegimenFiscal="612" Nombre="Nombre" UsoCFDI="P01"/>
<cfdi:Receptor Rfc="R0123456789" Nombre="Nombre" UsoCFDI="P01"/>
<cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Concepto ValorUnitario="15960.00" Unidad="PZA" NoIdentificacion="003" Importe="31920.00" Descripcion="Medalla de Oro" ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="11101800" Cantidad="2.00">
- <cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Importe="002" Base="31920.00" />
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd">
SelloSAT=""
NoCertificadoSAT=""
SelloCFD=""
RfcProvCertif="" FechaTimbrado="2021-12-29T18:22:03" UUID="" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

## CFDI de Ingresos sin los nodos de impuestos

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" LugarExpedicion="36000" MetodoPago="PUE"
TipoDeComprobante="I" Total="66.00" Moneda="MXN" SubTotal="66.00" CondicionesDePago="En una sola exhibicion"
Certificado=""/>
<xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
<cfdi:Emisor Rfc="R0123456789" RegimenFiscal="603" Nombre="Nombre" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Receptor Nombre="Nombre" Rfc="R0123456789" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Concepto Importe="33.00" ValorUnitario="33.00" Descripcion="ClaveProdServ=93161700">
<cfdi:Concepto Importe="33.00" ValorUnitario="33.00" Descripcion="ClaveProdServ=93161700"/>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Complemento xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
<tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1">
SelloSAT=""
NoCertificadoSAT=""
SelloCFD=""
RfcProvCertif="" FechaTimbrado="2021-12-31T11:21:19" UUID="" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

### Importante

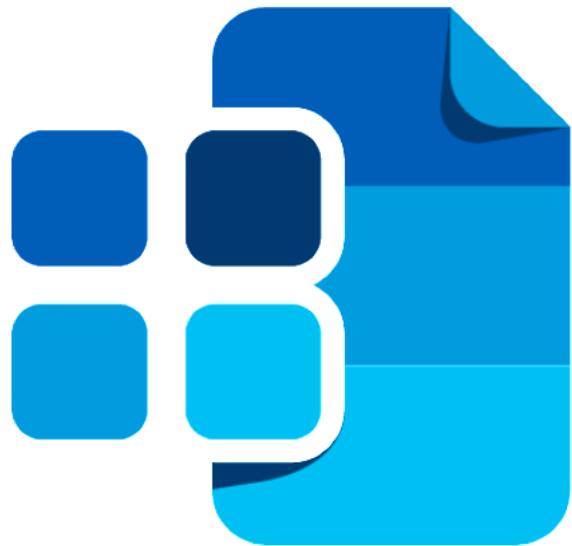


Contemplando lo anterior considera que los sistemas **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Bancos**, no impiden la captura de nuevos movimientos de IVA pero no generan de manera automática información asumida que no se encuentra en los nodos de impuestos del CFDI, a menos que decidas configurarlo en la redefinición de tu empresa.

Fundamentado en el CFF artículo 29-A:

<https://www.sat.gob.mx/articulo/99662/articulo-29-a>

# Mejoras CONTPAQi® Contabilidad



**CONTPAQi®**  
**Contabilidad**

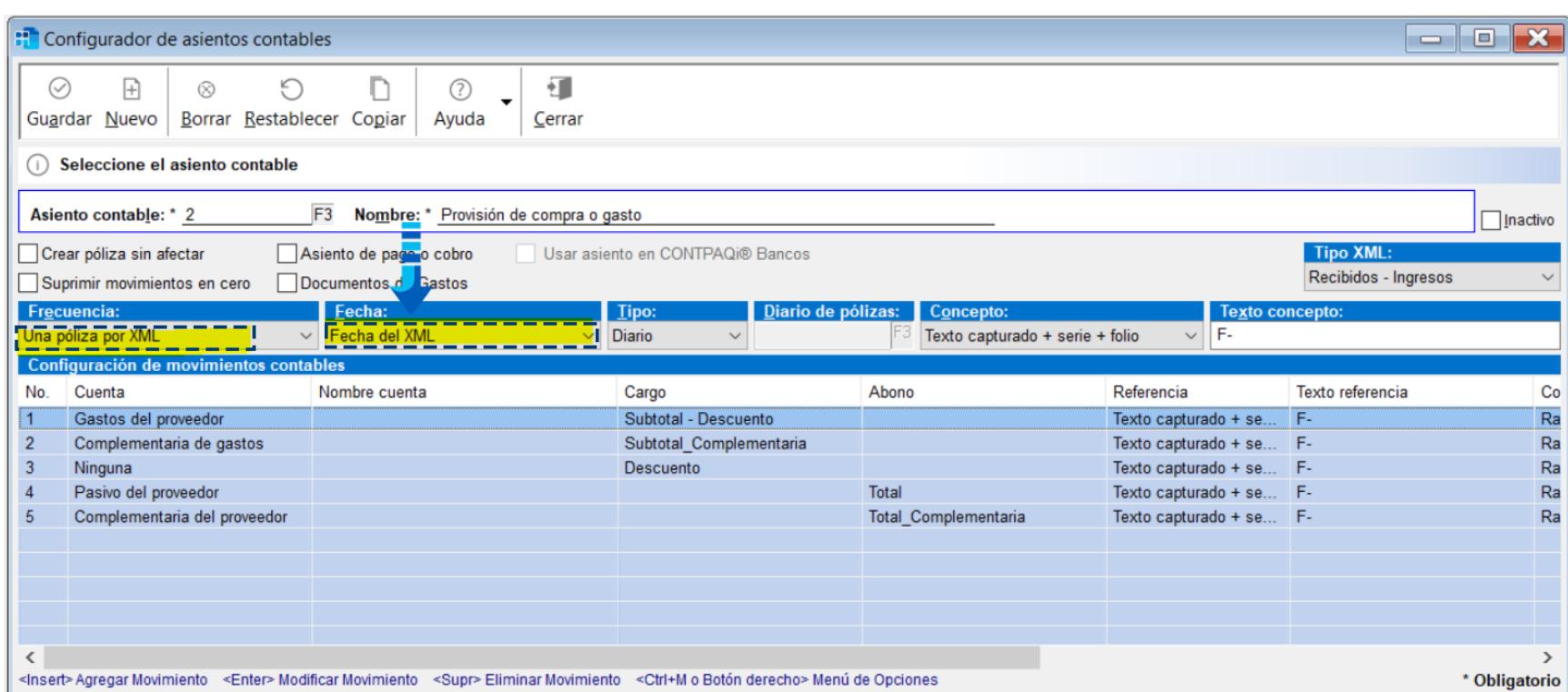
# Configurador de asientos contables

## Folio D338690 - Ticket 2022021410003211

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Contabilidad** se realizó una corrección en el sistema, para que se respete la configuración especificada en el asiento contable, desde el **Configurador de asientos contables** y así al mandar llamar el asiento contable desde el **Configurador**, se muestren los valores definidos previamente.

Anteriormente, se asignaba un valor incorrecto a una de las opciones del campo **Fecha** en la configuración del asiento contable, cuando se seleccionaba la opción "Una póliza por XML" en el campo de **Frecuencia**, como se observa en la siguiente imagen:

Asiento contable configurado con la **Frecuencia**: "Una póliza por XML" y la opción "Fecha del XML" en el campo **Fecha**.



Sin embargo al mandar mandar llamar el asiento contable desde el **Contabilizador** o módulo **Contabilizar CFDI**, no se respetaba la configuración del asiento ya que se mostraba la opción "Fecha capturada" en lugar de "Fecha del XML" que es lo que se había configurado previamente en el asiento contable.

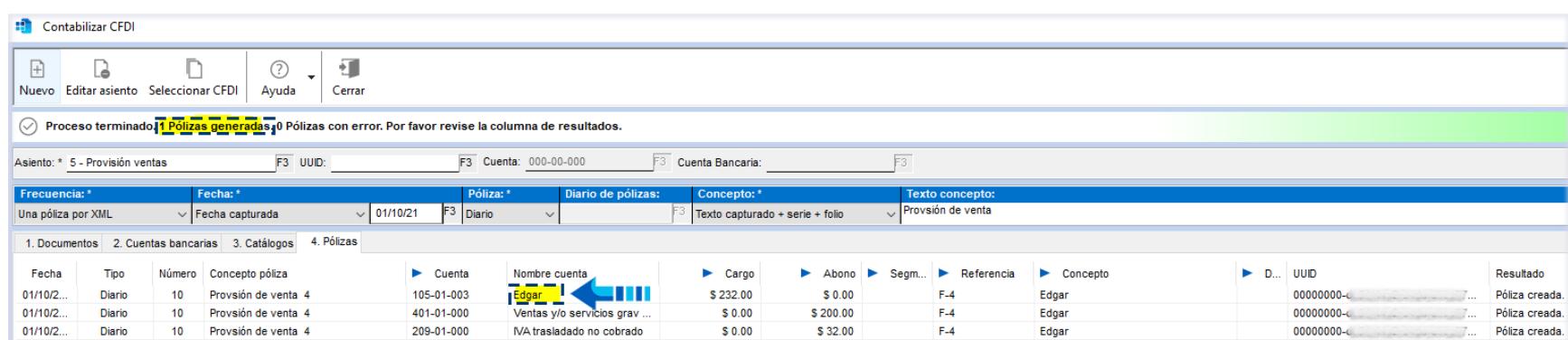
# Contabilizador

## Folio D327973 - Ticket 2021121510006341

A partir de esta versión de CONTPAQi® Contabilidad el Contabilizador ya funciona de manera correcta eliminando los cfdi ya contabilizados al hacer clic en **Seleccionar CFDI** y considerando únicamente los comprobantes seleccionados, generando las pólizas adecuadamente utilizando una función para desasociar los comprobantes contabilizados, luego de generar la contabilización de las pólizas.

En versiones anteriores, se podía presentar el caso de conservar un cfdi ya contabilizado, en la pestaña **1.Documentos** al seleccionar otro cfdi, ya que al momento de generar las pólizas, no se limpiaban los cdfis asociados previamente.

La siguiente imagen hace referencia a un caso en el que el **Contabilizador**, muestra un CFDI que utilizado en una contabilización previa:



Siendo que el XML seleccionado para la contabilización actual era de Yessica:

	Fecha Comproba...	Serie	Folio	RFC Receptor	Nombre Receptor	Régimen Fiscal	Moneda	Tipo Cambio	Total
1	12/11/2021		5	...A...	Al...	601	MXN	1.00	1,160.00
2	12/11/2021		3	...A...	Al...	601	MXN	1.00	116.00
3	12/11/2021		2	...A...	Yessica	601	MXN	1.00	997.60
4	12/11/2021		1	...E...	Eduardo	601	MXN	1.00	11.60

# Reportes

## Folio D321803 - Ticket 2021110110001187

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Contabilidad** el reporte **Balanza de comprobación** ya se genera de forma correcta, sin espacios en blanco al detectar cuentas con saldo cero, realizando saltos de línea solo si la cuenta se va imprimir y es "de Mayor".

En versiones anteriores del sistema, al generar el reporte con los filtros Cuentas: "Movimientos o saldo no cero" y "Imprimir en formato para contadores" como se observa en la imagen:

The screenshot shows the configuration interface for the 'Balanza de comprobación' report. It includes fields for 'Del Periodo' (Enero) and 'Al Periodo' (Fin del ejercicio). Under 'Cuentas', the 'Todos' option is selected. In the 'Movimientos o saldo no cero' checkbox group, the 'Movimientos o saldo no cero' option is checked. Other options like 'Incluir cuentas de orden' and 'Incluir cuentas de activo fijo' are unchecked. The 'Imprimir en formato para contadores' checkbox is checked. The 'Moneda' is set to 'Peso Mexicano' and the 'Tipo de cambio' is '1.0000'.

Las cuentas que tenían saldo 0 no se imprimían pero se generaban saltos de línea, mostrando espacios en blanco grandes al consultar el reporte, en este caso se muestra dicho espacio en blanco cuenta 106-05-000 y la 156-00-000:

<b>Cuenta</b>	<b>Nombre</b>	<b>Saldos Iniciales</b>		<b>Cargos</b>	<b>Abonos</b>	<b>Saldos Actuales</b>	
		<b>Deudor</b>	<b>Acreedor</b>			<b>Deudor</b>	<b>Acreedor</b>
101-00-000	<b>Caja</b>	0.00		400.00	100.00	300.00	
101-01-000	Caja y Efectivo	0.00		400.00	100.00	300.00	
102-00-000	<b>Bancos</b>	0.00		0.00	100.00	-100.00	
102-01-000	Bancos Nacionales	0.00		0.00	100.00	-100.00	
102-01-001	BANAMEX	0.00		0.00	100.00	-100.00	
105-00-000	<b>Clientes</b>	1,160.00		0.00	100.00	1,060.00	
105-01-000	Clientes nacionales	1,160.00		0.00	100.00	1,060.00	
105-01-001	Comex	1,160.00		0.00	100.00	1,060.00	
106-00-000	<b>Ctas y dtos x cobrar a c..</b>	0.00		100.00	100.00	0.00	
106-04-000	Ctas y dtos x cobrar a corto..	0.00		0.00	100.00	-100.00	
106-05-000	Intereses x cobrar a corto pl..	0.00		100.00	0.00	100.00	
156-00-000	<b>Equipo de cómputo</b>	0.00		0.00	100.00	-100.00	
156-01-000	Equipo de cómputo	0.00		0.00	100.00	-100.00	



# Póliza de ajuste por diferencia cambiaria

## Folio D340348 -Ticket 2022022210000912

En la versión 14.2.4 de **CONTPAQi® Contabilidad**, se realizó un cambio en el sistema para que al realizar la "Póliza de ajuste por diferencia cambiaria" para cuentas en moneda extranjera, se incluyeran los importes en moneda extranjera, ya que anteriormente al ejecutar dicha póliza para esas cuentas, los importes de las cuentas se realizaban correctamente por el tipo de cambio que se especificaba, sin embargo, sólo se realizaba el cálculo en la moneda base (Peso Mexicano), no en la moneda extranjera donde dichos importes aparecían en cero, porque la cuenta tenía sus importes en moneda base.

Debido al cambio especificado, se obtuvo como resultado que se afectaran las cuentas en dólares al generar dicha póliza de ajuste; por tal motivo, al visualizar la póliza se podían consultar los importes en moneda extranjera, como veremos en las siguientes imágenes donde se muestran los cargos en moneda base y a la izquierda, los cargos en moneda extranjera que también se integran:

The screenshot shows the software's toolbar at the top with various icons for saving, deleting, printing, and executing. Below the toolbar, a message indicates: <Insert> Agregar movimiento | <Enter> Modificar movimiento | <Supr> Eliminar movimiento. The system origin is listed as CONTPAQi® Contabilidad. The main area displays a bank reconciliation table with columns for Date, Type, Number, Concept, Account Name, Debit (Cargo) in ME, Credit (Abono) in ME, Debit (Cargo) in MXN, Credit (Abono) in MXN, Segment, and Name. The concept is listed as 'POLIZA DE AJUSTE POR DIFERENCIA CAMBIARIA'. The table lists several accounts with their respective debit and credit amounts in both currencies. At the bottom, there are buttons for inserting, modifying, deleting, and filtering CFDI's related to the movement, along with tabs for CFDI Relacionados, Documentos Bancarios, Asociar movimientos a proveedor, and Desglose de IVA Causado.

The screenshot shows a detailed bank reconciliation report titled 'CONTPAQ i' for 'COMERCIAL SA DE CV 2020 (DOLARES)'. The report includes the date 'Ejercicio: 2020 Periodo: 12' and the date 'Fecha: 22/Nov/2021'. It features a header with columns for Cuenta (Account), Nombre (Name), Saldo Inicial ME (Initial Balance ME), Cargo ME (Debit ME), Abono ME (Credit ME), Saldo Final ME (Final Balance ME), Saldo Inicial MN (Initial Balance MN), Cargo MN (Debit MN), Abono MN (Credit MN), Saldo Final MN (Final Balance MN), Tipo Cambio Ajuste (Adjustment Exchange Rate), Saldo MN Ajustado (Adjusted Balance MN), and Diferencia Tipo Cambiaria (Currency Difference). The report lists transactions for various accounts, showing the movement of funds between different currencies (ME and MN).



## Importante

Dicho cambio permitía que al ejecutar ciertos reportes como puede ser el de movimientos auxiliares, para cuentas que son en moneda extranjera, se mostraran los importes correspondientes.

Sin embargo, recientemente se realizó un análisis detallado sobre esta situación y se detectó que para las cuentas en moneda extranjera contablemente no es correcto ni necesario afectar dichas cuentas en la póliza de ajuste por diferencia cambiaria, puesto que en la moneda extranjera no hay diferencias cambiarias.

## Comportamiento actual

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Contabilidad**, ya no se afectan las cuentas en moneda extranjera al generar la "Póliza de ajuste por diferencia cambiaria" para cuentas en moneda extranjera, pues el saldo en moneda extranjera no debe cambiar, por lo que el funcionamiento del sistema respecto a éste tema seguirá funcionando de la misma manera que en versiones anteriores a la 14.2.4, donde los importes en moneda extranjera ya se muestran nuevamente en ceros, como se observa en la siguiente imagen:

Pólizas											
Fecha: *	Tipo: *	Número: *	Concepto:								
31/12/21	F3	Diario	1,999	F3	POLIZA DE AJUSTE POR DIFERENCIA CAMBIARIA						
NO.	CUENTA	NOMBRE			CARGO M.E.	ABONO M.E.	CARGO	ABONO	SEG. NEG.		
1	102-001-003	BANAMEX			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,897.34	\$ 0.00			
2	702-001-000	UTILIDAD CAMBIARIA			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,897.34			
3	102-001-005	MONEX USD	4		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,261.76			
4	701-001-000	PERDIDA CAMBIARIA			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,261.76	\$ 0.00			
5	105-001-039	MULTISERVICIOS ADUANEROS Y COMER...			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 140.89	\$ 0.00			
6	702-001-000	UTILIDAD CAMBIARIA			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 140.89			
7	105-001-049	F... SA DE CV			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 784.43	\$ 0.00			
8	702-001-000	UTILIDAD CAMBIARIA			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 784.43			
9	105-001-050	J... RAY SERVI...			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2.17	\$ 0.00			
10	702-001-000	UTILIDAD CAMBIARIA			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2.17			
11	105-001-051	S SA DE CV			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,558.72			
12	701-001-000	PERDIDA CAMBIARIA			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,558.72	\$ 0.00			
13	105-001-055	PUBLICO EN GENERAL USD			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 337.10			
14	701-001-000	PERDIDA CAMBIARIA			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 337.10	\$ 0.00			
15	105-001-066	GLOBAL CARGO USA LLC			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 522.38	\$ 0.00			
16	702-001-000	UTILIDAD CAMBIARIA			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 522.38			
17	105-002-009	J... C			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,192.07	\$ 0.00			
18	702-001-000	UTILIDAD CAMBIARIA			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,192.07			
19	105-002-011	J...			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,103.00	\$ 0.00			
20	702-001-000	UTILIDAD CAMBIARIA			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,103.00			
21	105-002-014	J...			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,161.89	\$ 0.00			
22	702-001-000	UTILIDAD CAMBIARIA			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,161.89			
23	105-002-015	J...			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,839.10	\$ 0.00			
24	702-001-000	UTILIDAD CAMBIARIA			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,839.10			
25	105-002-016	J...			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,808.55	\$ 0.00			

## Consideraciones

- Al generar la "Póliza de ajuste por diferencia cambiaria", se toma en cuenta el tipo de cambio capturado en el proceso.
- En los reportes ya no se muestran los importes totales en moneda extranjera.

**Otros tickets:** 2022032310001981, 2022032310000338, 2022032310000187, 2022031810003747, 2022031810003649, 2022031710003712, 2022031710002133, 2022031610004857, 2022031510001852, 2022031510001156, 2022031410001505, 2022031210000813, 2022031110005007, 2022031110004581, 2022031010002637, 2022030810000036, 2022030710004481, 2022030710003161, 2022030710002849, 2022030710002251, 2022030410005324, 2022030410003406, 2022030310005595, 2022030210004196, 2022030110005642, 2022030110004803, 2022030110003135, 2022022810002034, 2022022610001191, 2022022610001173, 2022022610000861, 2022022510004921, 2022022110000912.

## Mejoras CONTPAQi® Bancos



**CONTPAQ*i*®**  
**Bancos**

# Conciliación bancaria

## Folio D325073 -Ticket 2021061710000061

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Bancos**, se realizó una optimización en el sistema para que cuadren los importes de los ingresos, cambiando el modo en que se muestra la suma de importes al usuario, al realizar conciliaciones bancarias para que la sumatoria sea correcta.

The screenshot shows the 'Conciliación Bancaria' (Bank Reconciliation) window. At the top, there's a toolbar with icons for Guardar (Save), Nuevo (New), Cerrar conciliación (Close reconciliation), Reporte (Report), Importar (Import), Borrar (Delete), Deshacer (Undo), Ayuda (Help), and Cerrar (Close). Below the toolbar, the 'Cuenta bancaria:' field is populated with a redacted value, and the 'Conciliación No.: 88' and 'Estado: Nueva' fields are shown. A date range 'Fecha Inicial: 01/04/21' and 'Fecha de Corte: 26/01/22' are also present. To the right, there's a button to 'Consultar conciliaciones anteriores' (Check previous reconciliations) and a date field 'Fecha de Corte: 26/01/22'. The main area displays two summary tables: 'Resumen movimientos CONTPAQ i® Bancos' and 'Resumen movimientos estado de cuenta', both showing identical figures: Saldo inicial \$ 555,967.83, Ingresos 139 \$ 3,712,519.43, Egresos 6 \$ 1,812,386.24, and Saldo final 145 \$ 2,456,101.02. Below these tables, a section titled 'Diferencia entre los documentos conciliados y los documentos por conciliar' shows a difference of '\$ 0.00'. There are two tabs: '1. Pendientes' (Pending) and '2. Relacionados' (Related). The 'Relacionados' tab is selected, showing a grid of 'Documentos no relacionados' (Unrelated documents) with columns: Conciliado, Fecha aplicación, Tipo, and Importe. The grid lists various bank transactions from April 5th to April 8th, 2021, with amounts ranging from \$ 700.00 to \$ 10,850.80. To the right of the grid is a 'Relación rápida' (Quick Relation) panel with a 'Conciliar todos' (Reconcile all) button and a large checkmark icon. Below this is a 'Movimientos del Estado de Cuenta' (Bank Statement Movements) table with columns: Fecha, Tipo, Importe, and Referen. The bottom of the window contains status messages and totals for un-reconciled items: 'Total egresos no conciliados: \$ 0.00' and 'Total ingresos no conciliados: \$ 0.00'. A note at the bottom right says '\*Obligatorio' (Optional).

En versiones anteriores del sistema, el cierre de conciliación mostraba una diferencia de un centavo en los importes de ingresos, no se redondeaban todos los importes, sin embargo los totales sí cuadraban al final de la sumatoria, pues ahí sí se realizaba el redondeo por cada importe asignado.

La situación ocurría debido a que la sumatoria de los movimientos de documentos bancarios y de los movimientos de estados de cuenta se realiza de forma diferente, para los movimientos de bancarios se hace la sumatoria de manera normal y antes de mostrar el total de ingresos éste se redondea, mientras

que para el estado de cuenta se toman todos los movimientos y al final éstos se redondean, haciendo que se perdiera un centavo.

**Conciliación Bancaria**

Guardar Nuevo Cerrar conciliación Reporte Importar Borrar Deshacer Ayuda Cerrar

Cuenta bancaria: \* [F3] SANTANDER Consultar conciliaciones anteriores  
Conciliación No.: 88 Estado: Nueva Fecha de Corte: 16/06/21 [F3]

Fecha Inicial: 01/04/21  
Fecha de Corte: \* 30/04/21 [F3]

Resumen movimientos CONTPAQ i® Bancos			Resumen movimientos estado de cuenta		
Saldo inicial	\$ 555,967.83		Saldo inicial	\$ 555,967.83	
Ingresos	59	→	Ingresos	59	→
Egresos	2		Egresos	2	
Saldo final	61		Saldo final	61	
	\$ 641,104.22			\$ 641,104.21	
	\$ 859,680.90			\$ 859,680.90	
	\$ 337,391.15			\$ 337,391.15	

Diferencia entre los documentos conciliados y los documentos por conciliar \$ 0.00

1. Pendientes 2. Relacionados

Documentos no relacionados					Movimientos del Estado de Cuenta		
Concili...	Fecha aplic...	Tipo	Importe	R	Fecha	Tipo	Importe
Sí	05/04/21	Ingreso	\$ 700.00	F			
Sí	05/04/21	Ingreso	\$ 1,363.87	F			
Sí	05/04/21	Ingreso	\$ 3,248.00	F			
Sí	05/04/21	Ingreso	\$ 4,500.00	F			
Sí	05/04/21	Ingreso	\$ 4,537.16	F			
Sí	05/04/21	Ingreso	\$ 8,000.00	F			
Sí	06/04/21	Ingreso	\$ 3,314.62	F			
Sí	06/04/21	Ingreso	\$ 4,970.24	F			

Relación rápida  
Conciliar todos  
< Relacionar >



### Toma nota

El detalle ocurría al utilizar la opción de "Conciliar todos", pero sin relacionar o sin conciliar contra el estado de cuenta bancario, como se observa en la siguiente imagen.

## Documentos bancarios

### Folio D335586 -Ticket T2022012910000581

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Bancos**, al momento de crear depósitos, en la dispersión del pago, se valida si el pago o **REP** asociado viene de una versión 2.0 o 1.0, poniendo dentro de los documentos relacionados una bandera que indica si el pago tiene o no el nodo de impuestos. Si el comprobante tiene un pago asociado con versión 2.0, se habilita la bandera y se debe validar el nodo de impuestos del **REP**.

En versiones anteriores del sistema, no se mostraban las cuentas de IVA en las pólizas al contabilizar documentos de tipo egreso, debido a que la dispersión de depósitos se maneja de forma diferente a los otros documentos bancarios y la funcionalidad no estaba contemplada para los depósitos.

# Evalúa este documento

I.S.C. Ismael Campos Rodarte  
*Líder de producto CONTPAQi® Contabilidad-Bancos*

L.I. Lourdes del Sagrario Hernández Pacheco  
*Generación de Conocimiento*

---

Nos interesa tu opinión sobre este documento, haz clic [aquí](#)